



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 98**Sesión:** ORDINARIA MATUTINA**Fecha:** 20 DE MAYO DE 1999**SUMARIO:**

CAPITULOS:

- I INSTALACION DE LA SESION
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA
- III "CONTINUACION DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ESPECIAL DE EXONERACION DE INTERESES A LOS USUARIOS DEUDORES DEL CONSEJO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA ECAPAG."
- IV "DESIGNACION DE VOCALES DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL."
- V CLAUSURA DE LA SESION.

20



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 98

Sesión: ORDINARIA MATUTINA

Fecha: 20 DE MAYO DE 1999

INDICE:

CAPITULOS:	PAGINAS:	
I	Instalación de la sesión	4
	Posesiones:	
	H. Villalba Soria Luis	
	H. Torres Loza Galo	5
II	Lectura del Orden del Día	6
	Intervenciones:	
	H. Salem Mendoza Mauricio....	8
III	Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Especial de Exoneración de Intereses a los Usuarios Deudores del Consejo de Agua Potable y Alcantarillado de la ECAPAG.	9
	Intervenciones:	
	H. Salem Mendoza Mauricio....	9,22,28,47
	H. Alvear Icaza José.....	9
	H. Viteri Jiménez Cynthia....	10
	H. Baquerizo Adum Leopoldo...	11,20,31,41,47
	H. Calderón Prieto Cecilia...	13
	H. Bustamante Vera Simón.....	14
	H. Aguayo Cubillo Alejandro..	15,21,27,36
	H. Suárez Mielles Mario.....	16
	H. Camposano Núñez Enrique...	17
	H. Llanes Suárez Henry.....	17
	H. Villacrés Viteri Carlos..	18
	H. Correa Agurto Freddy.....	18,30
	H. Vega Conejo Nina Pacari...	19
	H. Yandún Pozo René.....	20
	H. Cordero Acosta José.....	22

Pasa.....



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 98

Sesión: ORDINARIA MATUTINA

Fecha: 20 DE MAYO DE 1999

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

	H. Molestina Zavala Oswaldo.....	22,25
	H. Moncayo Gallegos Paco	26,46
	H. Del Cioppo Aragundi Pascual..	26
	H. Yanchapaxi Cando Reynaldo....	29
	H. Rosero González Fernando.....	33
	H. Ugarte Guzmán Blanca.....	40
IV	Designación de Vocales del Tribunal Constitucional.	47
	Intervenciones:	
	H. Suárez Mieles Mario.....	52
	H. Sicouret Olvera Víctor.....	53,56,57
	H. Neira Menéndez Xavier.....	58,61
	H. Medina Orellana Voltaire.....	62
	H. Montero Rodríguez Jorge.....	63
	H. Yanchapaxi Cando Reynaldo....	64
V	Clausura de la sesión.	65

7-2

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve, en la sala de sesiones del Congreso Nacional y bajo la dirección de su primer Vicepresidente profesor Carlos Falquez Batallas, se instala la sesión matutina ordinaria, siendo las diez horas cincuenta minutos.-----

En la Secretaría actúan: el licenciado Guillermo Astudillo Ibarra y el doctor Olmedo Castro Espinoza, Secretario General y Prosecretario del Congreso Nacional, respectivamente.-

A la presente sesión concurren los siguientes señores legisladores:

ADUM LIPARI MIRELLA	CORDERO IÑIGUEZ JUAN
AGUAYO CUBILLO ALEJANDRO	COELLO IZQUIERDO JAIME
ALAVA ALCIVAR DAVID	CORREA AGURTO FREDDY
ALVARADO VINTIMILLA BLASCO	CUEVA PUERTAS PIO
ALVEAR ICAZA JOSE	CHAUVIN HIDALGO MAGDALENA
ANDRADE ARTEAGA RAUL	DAVILA EGUEZ RAFAEL
ANDRADE GUERRA YOLANDA	DEL CIOPPO ARAGUNDI PASCUAL
AREVALO BARZALLO KAISER	DOTTI ALMEIDA MARCELO
ARGUDO PESANTEZ JOHN	DURAN BALLEEN CORDOVEZ SIXTO
ASTUDILLO ASTUDILLO GERMAN	ESTRADA BONILLA JAIME
AZUERO RODAS ELISEO	ESTRELLA VELIN JOAQUIN
BACIGALUPO BUENAVENTURA DALTON	FALQUEZ BATALLAS CARLOS
BAQUERIZO ADUM LEOPOLDO	FUERTES RIVERA JUAN MANUEL
BOLAÑOS RUANO RAUL	GARCIA CEDEÑO FELIX
BUCARAM AIVAS CARLOS	GOMEZ ORDEÑANA RAUL
BUCARAM ORTIZ ELSA	GOMEZ REAL NAPOLEON
BUSTAMANTE VERA SIMON	GONZABAY PEREZ HEINERT
CALDERON PRIETO CECILIA	GONZALEZ ALAVA ELBA
CAMPOS AGUIRRE HERMEL	GONZALEZ ALBORNOZ CARLOS
CAMPOSANO NUÑEZ ENRIQUE	GORDILLO CORDOVA REGINA
CANTOS HERNANDEZ JUAN	GUAYCHA GUAYCHA BOLIVAR
CARRION PEREZ SEBASTIAN	GREFA UQUIÑA VALERIO
CELI SARMIENTO FRANCISCO	HABOUD DE SALCEDO ODETTE
CORDERO ACOSTA JOSE	HARO PAEZ GUILLERMO



HURTADO LARREA RAUL	RODRIGUEZ GUILLEM ROBERTO
KURE MONTES CARLOS	RODRIGUEZ EDGAR IVAN
LANDAZURI CARRILLO GUILLERMO	RON KLEVER ESTANISLAO
LEON LUNA VICTOR	ROSERO GONZALEZ FERNANDO
LEON ROMERO JAIME	ROSSI ALVARADO OSWALDO
LOOR CEDEÑO OTON	SAA BERSTEIN LORENZO
LOOR INTRIAGO RENAN	SALEM MENDOZA MAURICIO
LOPEZ SAUD IVAN	SANCHEZ RIBADENEIRA BOLIVAR
LOZANO CHAVEZ WILSON	SANCHO SANCHO RAFAEL
LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO	SAN MARTIN TORRES FRANKLIN
LLANEZ SUAREZ HENRY	SERRANO AGUILAR EDUARDO
MALLEA OLVERA CONCHA	SERRANO BATALLAS FULTON
MANCHENO NOGUERA GERMAN	SERRANO VALLADARES ALFREDO
MAUGE MOSQUERA RENE	SICOURET OLVERA VICTOR
MEDINA ORELLANA VOLTAIRE	SUAREZ MIELES MARIO
MOELLER FREILE HEINZ	TALAHUA PAUCAR LUIS
MOLESTINA ZAVALA OSWALDO	TORRES LOZA GALO
MONCAYO GALLEGOS PACO	TORRES TORRES CARLOS
MONTERO RODRIGUEZ JORGE	TOUMA BACILIO MARIO
MORENO AGUI RUTH	TRONCOSO FERRIN CARMEN
MORENO ROMERO HUGO	UBILLA BUSTAMANTE SIMON
NEIRA MENENDEZ XAVIER	UGARTE GUZMAN BLANCA
NIETO CISNEROS JUAN	URIBE LOPEZ FANNY
NOBOA NARVAEZ JULIO	VACA GARCIA GILBERTO
OCHOA MALDONADO ELIZABETH	VALAREZO ORDOÑEZ ROCIO
OJEDA DE VACA GLADYS	VEGA CONEJO NINA PACARI
PACHECO GARATE EDUARDO	VERA RODAS ROLANDO
PAEZ ZUMARRAGA REINALDO	VILLALVA SORIA LUIS
PALACIOS RIOFRIO CARLOS	VILLACRECES COLMONT LUIS
PAZOS NAVARRO ERNESTO	VILLACRECES VITERI CARLOS
PEREZ ASTUDILLO MIGUEL	VITERI JIMENEZ CYNTHIA
PINTO RUBIANES PEDRO	VIZCAINO ANDRADE LUIS
PROAÑO MAYA MARCO	YANCHAPAXI CANDO REYNALDO
RIVERA MOLINA RAMIRO	YANDUN POZO RENE



EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase constatar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Buenos días, honorables legisladores,

cumpla la disposición del señor Presidente, ruego contestar al ser llamados en lista. Señores diputados: Mirella Adum, Alejandro Aguayo, David Alava, presente. Blasco Eugenio Alvarado, presente. José Enrique Alvear Icaza. Raúl Andrade Arteaga. Yolanda Andrade Guerra. Káiser Arévalo Barzallo, presente. John Argudo Pesantez, presente. Germán Astudillo Astudillo. Eliseo Azuero. Dalton Bacigalupo, presente. Leopoldo Baquerizo Adum, presente. Raúl Bolaños, presente. Carlos Bucaram. Elsa Bucaram Ortiz. Simón Bustamante Vera. Cecilia Calderón Prieto. Hermel Campos Aguirre, presente. Enrique Camposano, presente. Sebastián Carrión, presente. Juan Cantos Hernández. Francisco Céli. José Cordero Acosta. Juan Francisco Cordero Iñiguez. Pío Oswaldo Cueva. Jaime Coello Izquierdo. Freddy Correa. Magdalena Chauvín. Rafael Dávila Egüez. Pascual Del Cioppo, presente. Marcelo Dotti Almeida. Sixto Durán Ballén Cordovéz, presente. Jaime Estrada. Joaquín Estrella, presente. Juan Manuel Fuertes. Félix García Cedeño. Raúl Gómez Ordeñana, presente. Napoleón Gómez Real. Heinert Gonzabay. Elba González Alava. Carlos González. Regina Gordillo Córdova, presente. Valerio Grefa Uquiña. Bolívar Guaycha, presente. Odette Haboud, presente. Guillermo Haro Páez. Raúl Hurtado Larrea, presente. Carlos Kure Montes. Guillermo Landázuri. Víctor Junior León Luna. Jaime León Romero, presente. Otón León Cedeño, presente. Renán Loor, presente. Iván López Saúd. Wilson Lozano Chávez, presente. Wilfrido Lucero Bolaños. Henry Llanes Suárez. Franklin Macías Chávez. Concha Mallea. Germán Mancheno. Jorge Manuel Marún Rodríguez. René Mauge Mosquera. Voltaire Medina. Heinz Moeller Freile. Oswaldo Molestina Zavala, presente. Paco Moncayo Gallegos. Jorge Montero Rodríguez, presente. Mario Efrén Moreira Reina. Ruth Aurora Moreno Agui. Hugo Moreno Romero. Javier Neira Menéndez, presente. Juan Nieto, presente. Julio Noboa Narváez. Elizabeth Ochoa, presente. Gladys Ojeda. Eduardo Pacheco Gárate. Reinaldo Páez Zumárraga, presente. Carlos Alberto Palacios, presente. Ernesto Pazos, presente. Miguel Pérez Astudillo, presente. Pedro Pinto Rubianes. Marco Antonio Proaño Maya. Ramiro Rivera Molina. Roberto Rodríguez Guillem. Edgar Iván Rodríguez. Fernando Rosero González. Oswaldo Rossi Alvarado.

- 3

José Lorenzo Saa, presente. Héctor Aníbal Salazar. Mauricio Salem Mendoza. Elías Sánchez. Rafael Sancho Sancho, presente. Franklin San Martín, presente. Eduardo Serrano Aguilar, presente. Fulton Serrano Batallas, presente. Alfredo Serrano Valladares. Víctor Hugo Sicouret Olvera. Mario Fidel Suárez, presente. Luis Talahua Paucar. Carlos Torres Torres. Mario Touma Bacilio, presente. Carmen Troncoso, presente. Simón Ubilla. Blanca Ugarte Guzmán, presente. Fanny Uribe López. Gilberto Vaca García, presente. Rocío Valarezo, presente. Nina Pacari Vega Conejo. Esteban Vega Ugalde. Alexandra Vela Puga. Rolando Vera Rodas. Carlos Villacréses, presente. Luis Villacréses, presente. Luis Vizcaíno Andrade. Cynthia Viteri Jiménez. Reynaldo Yanchapaxi Cando. René Yandún Pozo, presente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Existe el quórum reglamentario, señor Secretario? -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, están en el momento sesenta y cuatro honorables diputados, usted puede instalar la sesión porque existe el quórum reglamentario. -----

ARCHIVO I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, honorables legisladores, existiendo el quórum reglamentario, procedemos a instalar la sesión. Comunicaciones, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, me permito informarle que en esta sesión deben posesionarse los honorables: Luis Villalba Soria y Galo Torres Loza, quienes actuarán por los honorables: Gabriel Ruiz Albán y Aníbal Nieto, respectivamente. Señores diputados, juramento y posesión de los señores Luis Villalba y Galo Torres. Ruego a los diputados Luis Villalba y Galo Torres, pasar al frente para su juramento y posesión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores Luis Villalba Soria y Galo Torres Loza: ¿Juran ustedes por su honor defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso Nacional, en el desempeño de las funciones para las que ustedes han sido elegidos? -----

LOS HONORABLES: VILLALBA SORIA Y TORRES LOZA. Sí juramos.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si así lo hacéis, que la Patria los premie, caso contrario les demande. Quedan ustedes legalmente posesionados. Comunicaciones, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. A la Secretaría General del Congreso ha llegado la siguiente comunicación, suscrita por el doctor Jamil Mahuad Witt, Presidente Constitucional de la República, cuyo texto es como sigue: "Señor ingeniero Juan José Pons Arízaga, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: En cumplimiento de lo que manda el Artículo 182 de la Constitución Política de la República, notifico a usted y por su intermedio al Honorable Congreso Nacional, que en esta fecha mediante Acuerdo Ejecutivo, cuya copia auténtica acompaño, declaré terminado el Estado de Emergencia Nacional vigente desde el 9 de marzo de 1999, conforme el Decreto Ejecutivo 681, publicado en el Registro Oficial 148 de 15 de marzo de 1999. Acompaño copia del informe presentado por el Comandante General de Policía, en relación con el referido Estado de Emergencia. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, Jamil Mahuad Witt, Presidente Constitucional de la República". Se acompaña la copia auténtica del Decreto Ejecutivo 717, que dice así: "Jamil Mahuad Witt, Presidente Constitucional de la República. En ejercicio de la atribución que le confiere el inciso final del Artículo 182 de la Constitución Política de la República, Decreta: Artículo 1. Declárase terminado el Estado de Emergencia Nacional vigente desde el 9 de marzo de 1999; y por lo tanto, déjase sin efecto el Decreto Ejecutivo 681 publicado en el Registro Oficial número 148, de 15 de marzo de 1999. Artículo 2. De la Ejecución de este

2

Decreto que entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, encárguense los ministros de Gobierno y Policía y de Defensa Nacional. Dado en el Palacio Nacional, en Quito, el 18 de marzo de 1999. -firma- Doctor Jamil Mahuad Witt, Wladimiro Alvarez Grau, Ministro de Gobierno y Policía. José Gallardo, Ministro de Defensa Nacional". Es copia del original, lo certifico, Ramón Yulee, Secretario de la Presidencia. Otra comunicación de la Presidencia de la República. "Quito, 20 de mayo de 1999. Señor ingeniero Juan José Pons Arízaga, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Conforme lo manda el Artículo 170 de la Constitución Política de la República, comunico a usted y por su intermedio al Honorable Congreso Nacional, que me ausentaré del país entre los días 25 y 30 y de mayo de 1999, para participar en la reunión del Consejo Presidencial Andino, que se realizará en Cartagena Colombia y en la Cumbre del Grupo del Río en la ciudad de México. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, Jamil Mahuad Witt, Presidente Constitucional de la República". No hay más comunicaciones que se deban leer, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, tome usted debida nota de las comunicaciones recibidas, proceda a leer el Orden del Día, señor Secretario. -----

II

EL SEÑOR SECRETARIO. "Sesión Ordinaria Matutina, del día jueves 20 de mayo de 1999. Orden del Día. 1. Designación de Vocales del Tribunal Constitucional de conformidad con lo dispuesto en el numeral 11 del Artículo 130, Artículo 275 y la vigésima quinta disposición transitoria de la Constitución de la República. 2. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Especial de Exoneración de Intereses a los Usuarios Deudores por Consumo de Agua Potable

2-3

y Alcantarillado de la ECAPAG. Números I-97-311, 20-094 y 20-113. (Auspicio de los honorable Mauricio Salem, Leopoldo Baquerizo, Cecilia Calderón, respectivamente). 3. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley número 98-17 de Reordenamiento en Materia Económica en el Area Tributario Financiera. Números 20-136; 20-176 y 20-202 (Propuestos por los honorables Paco Moncayo Gallegos, Cynthia Viteri y Alfredo Serrano, respectivamente). 4. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley de Control Cívico de la Corrupción. Número 20-010 (Auspicio honorable Paco Moncayo). 5. Primer debate del proyecto de Reformas Constitucionales. Número 20-069 (Auspicio del honorable Xavier Neira Menéndez). 6. Primer debate del proyecto de Ley de Creación de la Universidad Autónoma de Quito. Número II-98-359 (Auspicio del honorable Patricio Orbe, reactivado por el honorable Reynaldo Yanchapaxi). 7. Primer debate del proyecto de Ley de Condonación de Intereses por Deuda de Consumo de Agua de Riego para los Agricultores Usuarios de los Sistemas de Riego Montúfar, San Vicente de Pusir, Cuambo, Santiaguillo y Ambuquí de las provincias del Carchi e Imbabura. Números I-96-166, 20-051 y 20-076 (Auspiciado por los honorables Gustavo Terán, Raúl Tello, Antonio Posso, René Yandún, Felipe Vizcaíno y Edgar Iván Rodríguez, respectivamente). 8. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria al Código Tributario. Número 20-056; Reformatoria al Código Penal para Sancionar la Evasión Fiscal. Números 20-061 y 20-071. (Auspiciado por los honorables Jaime Nebot, Raúl Hurtado y Estuardo Hidalgo, respectivamente) 9. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones. Número 20-107. (Auspicio Superintendencia de Telecomunicaciones)". Este el Orden del Día, previsto para esta sesión, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, en consideración el Orden del Día, por favor. Honorable Mauricio Salem. Siga honorable Salem en el audio del diputado Pascual Del Cioppo. -----

EL H. SALEM MENDOZA. Solicito, señor Presidente, que se lea el Artículo 51 del Reglamento, inciso tercero. Y que el segundo punto del Orden del Día, suba a primero.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Del Reglamento Interno de la Función Legislativa, Artículo 51, inciso tercero: "De no haber concluido la discusión de un asunto durante una sesión, se continuará en la siguiente como primer punto del Orden del Día". Hasta aquí el tercer inciso del Artículo 51, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hay una propuesta del honorable Mauricio Salem, apoyada por el honorable Polo Baquerizo, de que el numeral dos del Orden del Día, pase al primer punto y el primer punto pase a segundo punto en el Orden del Día. Señor Secretario, tome votación por favor.----

EL SEÑOR SECRETARIO. Moción de cambio del Orden del Día propuesto por el honorable Mauricio Salem, en el sentido de que el punto número dos constante en la agenda, pase a ser considerado como punto uno. Los señores diputados que estén de acuerdo con este cambio, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, permítame proclamar resultados. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. De setenta y cinco diputados presentes en la sala, sesenta y ocho se pronuncian a favor de la moción de cambio del Orden del Día. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. No habiendo más observaciones, señor Secretario, proceda con el primer punto del Orden del Día. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Primer punto del Orden del Día. "Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Especial de Exoneración de Intereses a los Usuarios Deudores del Consejo de Agua Potable y Alcantarillado de la ECAPAG. Número I-97-311, 20-094 y 20-113 (Auspiciado por los honorables Mauricio Salem Mendoza, Leopoldo Baquerizo, Cecilia Calderón, respectivamente). Respecto de este asunto, señor Presidente, permítame informarle a usted y a la Cámara, que el proyecto ha recibido observaciones de los honorables Leopoldo Baquerizo, a los Artículos 1, 2, 4 y segunda disposición transitoria. Que en esta sesión también propone un texto de los considerandos, la diputada Cynthia Viteri, al Artículo 1 y presentan textos sustitutivos a toda la ley. Los honorables José Alvear Icaza y Cecilia Calderón, a los artículos 1 y 3. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, señor Secretario, siga. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, permítame informarle que, efectivamente, Secretaría hace unos momentos recibió observaciones propuestas por el doctor Germán Astudillo, a esta misma ley. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Salem. -----

EL H. SALEM MENDOZA. Sí, señor Presidente. El día de ayer, habíamos hecho unas pequeñas observaciones a la forma del proyecto, de acuerdo como lo había enviado la Comisión. Yo no tuve ninguna objeción y se ha presentado justamente el texto que iba a ser chequeado aquí por el Congreso Nacional el día de hoy, para ser debatido. Realmente el proyecto de ley no ha tenido mayores observaciones, sino cuestiones de gramática. Por lo tanto, yo no tendría ningún inconveniente y espero que la Comisión tampoco, para salir lo más pronto posible con este proyecto, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable José Alvear. -----

EL H. ALVEAR ICAZA. Gracias, señor Presidente. Señor

Presidente, señores legisladores: El proyecto que está discutiéndose toca un problema social que es de nivel nacional. No solamente los usuarios en la provincia del Guayas, en el consumo de agua potable tienen problemas, en el pago de las planillas, no hay servicio, hay problemas de intereses y todo eso es un problema nacional que creo que el Congreso debe afrontarlo. Por esa razón he planteado, que el proyecto de ley no solamente tenga que ver con Guayaquil sino con todos los usuarios del agua potable en el país, tanto más que en la última transitoria de la Ley de Registro Tributario, se habla que quienes no tienen servicio de agua potable, no deben ser facturados en su consumo. Por esa razón planteé que el texto de la ley sea sustituido, en el sentido que ampare a todos los usuarios del agua potable en Guayaquil. Por otro lado, he planteado la sustitución de los textos, por cuanto en el primer artículo se habla de las planillas pendientes de pago, cuando debe decir, las planillas que se adeuden. En los otros artículos se habla, señor Presidente, en una redacción defectuosa, de que aquellos que no reciben el servicio de agua potable ni el servicio de alcantarillado, no deben pagar las facturas que se han emitido en los títulos de crédito. Y al último, el texto original habla de dar de baja las facturas y los títulos de crédito, el término no es adecuado, el término es: que se declara la prescripción de las facturas y de los títulos de crédito, jurídicamente es lo procedente. Por esta razón, he planteado el texto alternativo, el uno de manera general que la ley beneficie a todos los usuarios en el Ecuador, no es un impedimento, porque el Congreso tiene la facultad para hacerlo; y, lo segundo, que la ley sea corregida en la parte de su redacción, para que responda a los conceptos de la Comisión, a los términos jurídicos que deben emplearse. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Cynthia Viteri. -----

LA H. VITERI JIMENEZ. Señor Presidente, solo para que se incluya en el Artículo 1, cuando se habla de esta condonación

de multas e intereses a las facturas o títulos de crédito pendientes, que también se incluya a los juicios coactivos iniciados desde el 1 de febrero del 94, porque a través de reglamento, estos pueden quedar fuera. Gracias señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Baquerizo, por favor. ---

EL H. BAQUERIZO ADUM. Señor Presidente, honorables legisladores: Ceo que no solamente yo sino el diputado Salem y también la diputada Cecilia Calderón, tendríamos que receptar lo que plantea el diputado José Alvear. Creo que el espíritu es, tratar de servir no solamente a la provincia del Guayas sino a todo el país. Particularmente, podría decir estoy de acuerdo; pero la parte que me inquieta, que es lo que plantea el honorable Alvear, no fue tratado en primer debate y estamos ya en segundo debate. Entonces, eso podría darle un grado de inconstitucionalidad al momento de ponerle el ejecútese. Nada más, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias honorable Baquerizo, por su observación. Señor Secretario, creo que en la sesión anterior debatimos lo suficiente, hemos hecho anotaciones valiosas. Vamos a proceder a tratar el proyecto artículo por artículo, señor Secretario. Honorable Yandún, sobre el artículo primero.

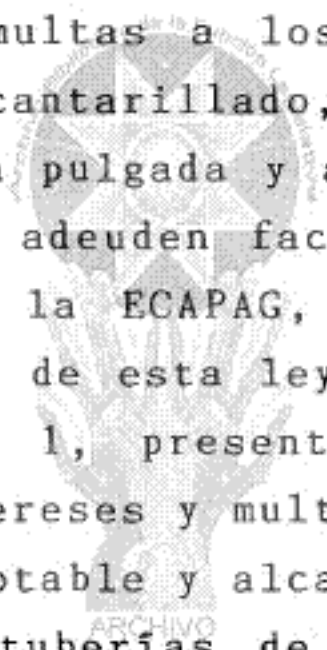
EL H. YANDUN POZO. Cuando corresponda entonces. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias Honorable. Señor Secretario, proceda. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente. Texto de la Comisión Artículo 1. "Se condona el pago de intereses y multas a los usuarios del servicio de agua potable y alcantarillado, cuyos inmuebles tengan conexiones de tubería de hasta media pulgada y que cancelen sus facturas o títulos de crédito pendientes de pago a la ECAPAG, desde el 1 de febrero de 1994 hasta la vigencia de esta ley". Permítame informarle, señor Presidente, que respecto del artículo 1, se han presentado

2-3

los siguientes textos alternativos. El honorable Polo Baquerizo, solicita que se ponga como texto al Artículo 1. "Se condona el pago de intereses y multas por concepto de deudas mantenidas por el servicio de agua potable y alcantarillado, a los usuarios cuyos inmuebles tengan conexiones de tuberías de hasta media pulgada y que cancelen sus facturas o títulos de crédito pendientes de pago a la ECAPAG, desde el 1 de mayo de 1994 hasta la vigencia de esta ley". La honorable Cynthia Viteri por escrito presenta que se agregue al Artículo 1, al final la siguiente frase: "Esta condonación beneficia igualmente a los usuarios en contra de quienes se hubiere iniciado el juicio coactivo correspondiente". El honorable Mauricio Salem, presenta el siguiente artículo, texto del Artículo 1. "Se condona el pago de intereses y multas a los usuarios por el servicio de agua potable y alcantarillado, que tengan conexiones de acometida de hasta una pulgada y a los usuarios del servicio de alcantarillado que adeuden facturas o títulos de crédito pendientes de pago a la ECAPAG, desde el 1 de febrero de 1994 hasta la vigencia de esta ley". El honorable José Alvear respecto del Artículo 1, presenta el siguiente texto: "Se condona el pago de intereses y multas que adeuden los usuarios del servicio de agua potable y alcantarillado, cuyos inmuebles tengan conexiones de tuberías de hasta media pulgada y que cancelen sus facturas o títulos de crédito pendientes de pago a las empresas públicas de agua potable y alcantarillado del país, desde el 1 de febrero de 1994 hasta la vigencia de esta ley". La honorable Cecilia Calderón propone el siguiente texto alternativo al Artículo 1. "Se condona el pago de intereses y multas a los usuarios del servicio de agua potable y alcantarillado, cuyos inmuebles tengan conexiones de tubería de hasta tres cuartos de pulgada y que cancelen sus facturas o títulos de crédito pendientes de pago a la ECAPAG, desde el 1 de febrero de 1994 hasta la vigencia de esta ley". El honorable Germán Astudillo respecto del Artículo 1, propone el siguiente texto alternativo. "Se condona el pago de intereses y multas a los usuarios de los servicios de agua potable y alcantarillado, de todas las empresas públicas o



municipalidades que presten el servicio de agua potable y alcantarillado en todo el país, cuyos inmuebles tengan conexión de tuberías de hasta media pulgada y que cancele sus facturas o títulos de crédito pendientes de pago a las referidas empresas o municipalidades, desde el 1 de febrero de 1994 hasta la vigencia de esta ley". Hasta aquí el texto de la Comisión y las observaciones escritas remitidas por los diputados para debate en segunda, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, solamente como anotación e información. Vamos a leer el texto original aprobado por la Comisión. Si ese texto no es aprobado, vamos a ir votando los textos alternativos que se han presentado así mismo sucesivamente. Yo si rogaría para que esto salga, podamos ir sintonizando los criterios, para no quedarnos en un conflicto de criterios y no se pueda aprobar artículo por artículo. Sobre este mismo criterio, honorable Cecilia Calderón. -----

LA H. CALDERON PRIETO. Señores diputados, el día de ayer discutimos este artículo y habíamos prácticamente quedado de acuerdo en que no sea la condonación para aquellos usuarios que tienen tuberías de hasta media pulgada, sino que avancemos a 3/4 de pulgada, porque esos eran los usuarios domiciliarios, eso fue incluso argumento del diputado Salem. El nos hizo ver que en el informe de la Comisión se hablaba que el primer grupo de usuarios hasta 1/2 pulgada era de 62.919 usuarios, y que de los 3/4 de pulgada habían 2.210 usuasrios; que por tanto, nos dábamos cuenta por la cantidad de usuarios que sumando los de 1/2 pulgada con los 3/4 de pulgada, estábamos abarcando la población que se quiere servir con esta ley. Porque más allá de 3/4 de pulgada ya no eran guías domiciliarias, ya eran guías de industrias y que hacia ellos no iba el beneficio que quiere este Congreso dar a la ley. Los textos alternativos que aquí se han presentado, realmente difieren en cuanto a esas pulgadas, media pulgada, dice la Comisión, 3/4 de pulgada está en nuestro proyecto, ahora hay otra más que dice: 1 pulgada. Entonces, realmente quisiéramos que la Comisión explique algo más para poder

~ ~

decidir, si es 1/2 pulgada, 3/4 de pulgada o 1 pulgada, siendo el espíritu de todos los que estamos aquí, servir especialmente a la población de la provincia del Guayas, considerada como clase media y clase popular. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Bustamante. -----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Señor Presidente, honorables legisladores: Las observaciones que se han hecho al Artículo 1 de esta ley, me parecen válidas, y sobre todo digamos aquella que está orientada a extender los beneficios de esta condonación, a los usuarios que tengan el servicio de agua potable con redes o tuberías de hasta 3/4 de pulgada. Pero, quiero sugerir algo más, creo que esta es una ley que debería tener el carácter de nacional y no solamente para la provincia del Guayas. Creo, señor Presidente, que hay varias provincias al menos en la Costa, y supongo que deben existir en la Sierra, en donde la ciudadanía ha tenido problemas de abastecimiento de agua potable durante los 2 o 3 últimos años, por una serie de hechos o circunstancias, creo que en la provincia de El Oro hay este problema, en la provincia de Manabí el problema de desabastecimiento de agua potable es sumamente grave en toda la provincia, y así otras. Entonces digo, señor Presidente, si la iniciativa y la intención es positiva, por qué solamente beneficiar a los usuarios de la provincia del Guayas, cuando hay otras provincias del país que adolecen por las mismas circunstancias. Yo diría que la gravedad del problema es mucho más fuerte, De tal manera que, me permito plantear primero que se le cambie de denominación la ley, dándole el carácter de general o nacional, primera cosa; y segunda cosa, en el mismo sentido señor Presidente, en el Artículo 1 que no se hable exclusivamente de la ECAPAG, sino de los servicios de agua potable y alcantarillado a nivel nacional. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Alejandro Aguayo, como Presidente de la Comisión respectiva, yo le consulto, hay

critérios inclusive como los del honorable Bustamante, cambiar de denominación el nombre de la ley, que se cambie el contenido en cuanto a que sea nacional. Ruego a usted que como Presidente, nos ayude si usted acoge o no acoge, porque sino ya prácticamente iríamos a aprobar definitivamente, parecería otra ley y sino me equivoco, el ánimo de los diputados: Cecilia Calderón, Mauricio Salem y Polo Baquerizo, es en el caso de Guayas, que muy bien posteriormente se puede hacer una ley nacional. Salvo su mejor criterio, señor Presidente de la Comisión. -----

EL H. AGUAYO CUBILLO. Señor Presidente, hemos recogido en esta sesión valiosas opiniones y planteamientos, sin duda, que debería hacerse para aquellas empresas que tengan interés de hacerlo. Por ejemplo, aquí tenemos el planteamiento del honorable Germán Astudillo, quién me muestra una comunicación de la Empresa de Agua Potable de Cuenca, Etapa, que solicita por escrito la necesidad de incorporarse en los beneficios de esta ley. Si hubiese alguna otra empresa que lo solicite, se podría incorporar en ésta ley; en caso contrario, yo estoy de acuerdo con usted, hagamos luego una nueva ley, en esto va a haber la acogida de todos los sectores, porque lo que están buscando las empresas es poder cobrar una cartera vencida de muchos años. Por otro lado, hay un debate sobre si se acoge solo hasta 1/2 pulgada o me parece que la honorable Cecilia Calderón está planteando hasta 3/4 de pulgada. Entonces, la intención que nosotros tenemos es de beneficiar a las empresas, se podría pensar porque estoy viendo las cifras de los usuarios, que hasta 3/4 de pulgada hay 2.800 usuarios en el ciudad de Guayaquil, de una pulgada hay solamente 300 usuarios, se podría pensar como que esto lo que busca es beneficiar a los usuarios solamente, pero yo quiero recordarles a todos los legisladores, que lo que buscamos es beneficiar a las empresas. Y aquí voy hacer repetitivo señor Presidente y compañeros Legisladores, el problema es que las tasas de interés vigentes son de tal naturaleza, que duplica y triplican los costos de los servicios en un año y esto no puede darse. En consecuencia, esta Comisión estaría dispuesta a aceptar, si así lo acoge

~ - 2

el Plenario, que se incluya hasta usuarios que tengan tuberías de una pulgada, estaríamos dispuestos a aceptar si como el honorable Germán Astudillo nos presenta una solicitud formal de la Compañía de Agua Potable de Cuenca, que está solicitando ser acogida, que se incluya a ETAPA también como beneficiaria de esta condonación, que le permitirá recaudar su cartera vencida. En consecuencia señor Presidente, acogiendo estos pedidos, nosotros como Comisión pediríamos que se incorporen en el texto original, tanto el hecho de que pueda servir también a la empresa ETAPA o alguna otra empresa que los señores legisladores, sepan a ciencia cierta que quieren usar los beneficios de esto, porque de carácter general me parece que no podría ser. Acogería la Comisión que sea hasta una pulgada, para que usted someta a consideración del Plenario. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Honorable Mario Fidel Suárez.

EL H. SUAREZ MIELES. Señor Presidente, honorables legisladores: Señor Presidente, deseo apoyar el planteamiento del honorable Bustamante, en realidad este es un problema nacional y si no pudiera arreglarse en este proyecto de ley, que se tome muy en cuenta y que sirva este de antecedente para hacer una nueva ley que involucre a todas las demás provincias, y que por supuesto, haga justicia a todo el pueblo ecuatoriano. Este atraco que también es de las empresas eléctricas, no solamente del agua potable, es nacional y no solo es problema de intereses como dice el diputado Aguayo, es problema de falsos consumos. Las empresas de agua potable deberían tener dos clases de facturaciones, una para el consumo de agua potable y otra para el consumo de aire, porque generalmente no dan agua y quieren cobrar normalmente las facturas. Entonces, estos intereses están sobre la base de facturaciones falsas, por lo tanto son inmorales. Entonces, la ley debe propender no solamente a eliminar estos intereses, sino cuantiosas facturaciones de cientos de miles de millones de gente que nunca ha recibido agua potable. Esa es mi recomendación, señor Presidente. -----

2-0

EL SEÑOR PRESIDENTE. Solamente una inquietud para los señores legisladores, que les voy a dar la palabra de acuerdo a la lista que está aquí registrada. A mí me parece que lo expresado por el señor Presidente de la Comisión de lo Agrario, Comercial e Industrial, el honorable Aguayo, me parece que es lo más conveniente, solamente para orientar, lo hago para orientar. Aprobamos esto incluyendo con la de Azuay que está planteado oficialmente, expresamente pedido, y luego después, yo si creo, porque en el caso de la provincia de El Oro, lo digo en el caso de El Oro, hay profundos problemas con diferentes cantones en cuánto a la situación de alcantarillado y agua potable, pero vamos a ver si podemos orientar en el sentido de que saquemos esto, porque es un proyecto presentado hace mucho tiempo; y luego después, vamos a un proyecto nacional en la que estén involucrados todos los sectores políticos, para que responda en lo posible a los problemas y necesidades que tienen de agua potable y alcantarillado. Con estas características que vamos a aprobar esta ley, lo podríamos hacer en una ley nacional, pero sugiero que a que vayamos, toda vez que está ya en segundo debate aprobando, como esta siendo, sino tendríamos que devolver esto posiblemente a la Comisión y se quedaría este proyecto sin aprobar. Honorable Camposano. -----

EL H. CAMPOSANO NUÑEZ. Señor Presidente, que en vez de preocuparse aquí por las pulgadas, ocupéense directamente por la vivienda, el problema es de la vivienda no de los negocios, de tipo residencial, después viene cualquier empresario, va a decir también que está en el mismo problema que los demás, preocupémonos de la vivienda, residencia y que el empresario recurra a inspecciones judiciales, recurra por la vía legal a defenderse de cualquier anomalía, porque si estamos defendiendo, defendamos lo que es residencia, vivienda. Esa es mi observación, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias honorable. Honorable Llanes.

EL H. LLANES SUAREZ. Gracias, señor Presidente. Señores diputados: Creo que lo que está planteando usted, señor

Presidente, es lo correcto, porque esta ley es producto de estudios, esta ley es producto de análisis, de investigaciones que se ha hecho para el caso de los planteamientos de la condonación de intereses y multas. De manera que, si se quiere hacer una ley de carácter nacional, no se tiene los estudios, no se tiene los análisis; y por lo tanto, legislar en ese sentido se puede cometer errores. Yo creo que el planteamiento de la diputada Cecilia Calderón es correcto, 3/4 de pulgada, y ahí concuerda con lo que plantea el diputado Camposano, que sea para residencias, para viviendas, no es cierto, porque si se amplía eso, van a entrar fábricas, van a entrar empresas, y eso no es el sentido de la ley. De manera que, en conclusión, que se apruebe esta ley como está planteada y luego si es que hay necesidades en otras provincias; entonces, se haga una ley con carácter nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Me alegro honorable Llanes, que podamos coincidir, yo creo que su criterio, su intervención es oportuna para poder orientar esto. Honorable Villacréses.

EL H. VILLACRESES VITERI. Yo puedo ser empresario industrial y tener tres acometidas de 1/2 pulgada, sigo siendo y soy industrial. Creo que tenemos que acomodarnos, acogernos al vocabulario técnico, y deberían ser los usuarios que sean domiciliarios, hay categoría domiciliaria, comercial e industrial y hay subcategorías, yo creo que la categoría domiciliaria abarcaría todo el objetivo, el interés, el espíritu de esta ley. Gracias, señor Presidente. -----

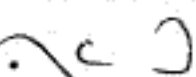
EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Freddy Correa. -----

EL H. CORREA AGURTO. Señor Presidente, señores legisladores: Solamente como para sugerir al honorable Alex Aguayo, sobre el año que se habla de este tipo de condonaciones y cosas que se refiere desde febrero de 1994. Pero yo le pregunto al legislador Aguayo, qué pasa con todas las personas que no han recibido el servicio de agua potable, peor de alcantarillado, que es conocido para todos nosotros, en especial lo de la ciudad de Guayaquil, que el servicio de

2-3

alcantarillado no es malo, es pésimo y al ser pésimo, cómo se puede pagar o cancelar un valor desde el año 1994, asociando lo de agua potable. Yo le sugiero al legislador Aguayo, que se trate de reconsiderar el año para ver si se aplica, porque hay muchas personas, compañero Aguayo, hablando de lo que son áreas marginales, incluyendo la Chala, incluyendo los guasmos que nunca han recibido el servicio de agua potable, peor el de alcantarillado; y sin embargo, tienen facturas desde el año 80 y se los va a someter a cancelar pago por un servicio no recibido. Entonces, pienso que se debe reconsiderar esta fecha y me reservo para poder razonar sobre el artículo segundo, señor Presidente. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Nina Pacari Vega. -----

LA H. VEGA CONEJO. Gracias señor Presidente. Frente a este proyecto de ley, creo que uno de los objetivos es tratar de ayudar a los usuarios, sobre todo de los sectores populares y clase media como se señalaba. Por otra lado, que no quede únicamente para la provincia del Guayas sino a nivel nacional, eso significaría que el proyecto tiene que ser trabajado aún más, tiene que pulirse aún más. Por otro lado, cuando escuchamos propuestas como la de 3/4 de pulgada y hasta 1 pulgada, ya no está orientado hacia el sector ni popular ni clase media, porque ya rebasa lo que es el uso domiciliario. Creo que la intencionalidad aquí es hacia el uso domiciliario y no el beneficio para las empresas, no el beneficio para las industrias, y creo que esa es una intencionalidad muy clara. En este país y en cualquier país del mundo, es de hasta 1/2 pulgada la tubería para el uso domiciliario. Por lo tanto, con esa concepción muy clara, al menos plantearía una moción previa, si es que existe apoyo para que regrese a la Comisión y con todos estos elementos se pueda discutir, y el proyecto venga en su globalidad, que pueda recoger la dimensión nacional, por una parte. Y por otra, esta intencionalidad de apoyar a lo que son sectores populares, clase media, que tienen que ver fundamentalmente con el carácter domiciliario. Gracias, señor Presidente. 

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Honorable Baquerizo por favor. -----

EL H. BAQUERIZO ADUM. Gracias señor Presidente. Honorables legisladores: Creo que lo que se ha mencionado acá de parte del diputado Llanes, yo creo que clarifica bastante, hay que tomar en cuenta que la tarifa que existe, ya no hay clases, hay una tarifa única dentro de la facturación. Y en el caso de las que son industriales, señor Presidente, son de dos pulgadas en adelante porque eso lo exige la ECAPAG, adicionalmente las que son comerciales son arriba de una pulgada. Yo si quisiera señor Presidente y Dios nos libre, que esto vuelva nuevamente a la Comisión, porque realmente esta es una necesidad imperiosa para toda la gente que habitamos en la provincia del Guayas. En cuanto a que esto sea a nivel nacional, yo creo que todos estamos de acuerdo que esto pueda hacerse a nivel nacional. Pero, la parte preocupante para mí y lo más fácil es decir, incluyamonos en este momento, es que en el primer debate fue negado que sea a nivel nacional. Entonces quedó exclusivamente para el segundo debate, lo que hoy está dentro del mismo. Yo le ruego, señor Presidente, mientras más rápido podamos hacerlo, poner a consideración de la sala, porque esto va a beneficio de gente que está tremendamente sometida a estos intereses.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Honorable Yandún.

EL H. YANDUN POZO. Señor Presidente, señores Legisladores: Justamente cuando se debatía ésta ley, fue cuando cayó en manos criminales nuestro compañero Jaime Hurtado González, en aquel día yo había intervenido y había pedido de que si fuese posible clasificar los sectores de Guayaquil, que puedan hacerse acreedores a esta condonación. En segundo lugar, si es que no puede existir una clasificación de esa naturaleza, que se haga conocer por lo menos, la lista de las personas naturales o jurídicas a quienes se vaya a condonar. Y en tercer lugar, estoy concordando lo que estamos discutiendo en el Artículo número 1, en el sentido que no puede ser más de 1/2 pulgada para atender a los sectores

marginados, aquellas personas que no tienen los recursos para pagar por estos impuestos o estas tasas. Razón por la que, señor Presidente, me ratifico en mi pedido que no ha sido tomado en cuenta o considerado, para que se determine cuáles son los sectores que realmente necesitan de esta condonación, aquellas personas naturales o jurídicas que se haga conocer. Y finalmente, el Artículo 1 pues, que se mantenga con 1/2 pulgada. Gracias, señor Presidente. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, se ha debatido por diferentes bloques, vamos a votar, yo les ruego, si no vamos a desnaturalizar el proyecto. Señor Secretario, tome votación del primer artículo con el texto propuesto por el señor Presidente, la alternativa. En el caso de la ETAPA de Azuay y hasta una pulgada. Señor Presidente de la Comisión, diga. -----

EL H. AGUAYO CUBILLO. Acogiendo porque creo que es una razonable petición, que sea inmuebles residenciales que tengan hasta una pulgada. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hasta una pulgada, perfecto, gracias. Señor Secretario, proceda. Pero entonces, si se niega el proyecto original de la Comisión, podemos ir a un proyecto alternativo, un texto alternativo. Primero votemos y si lo rechazan, entonces vamos a un texto alternativo, creo que eso es lo conveniente. Es una propuesta oficial planteada por el mismo señor Presidente de la Comisión, si se niega no importa, vamos a una propuesta alternativa, les ruego por favor. Señor Secretario, proceda. Lea primero, por favor, cómo queda. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 1, texto de la Comisión con las modificaciones aceptadas por el señor Presidente de la Comisión, cuyo tenor es como sigue: Artículo 1...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ruego, señores legisladores, que escuchemos, por favor, les ruego que escuchemos. ----- ^)

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 1. "Se condona el pago de intereses y multas a los usuarios del servicio de agua potable y alcantarillado, cuyos inmuebles residenciales tengan conexiones de tubería de hasta una pulgada y que cancelen sus facturas o títulos de crédito pendientes de pago a la ECAPAG y ETAPA, desde el 1 de febrero de 1994 hasta la vigencia de esta Ley". Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo 1, que ha sido leído por Secretaría...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momento. Honorable Cordero, sobre lo mismo, por favor. -----

EL H. CORDERO ACOSTA. Se sustituya con: "consumo residenciales de conexiones hasta de una pulgada". Ahí queda claro el texto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con esa enmienda del honorable Cordero, tome votación, señor Secretario. -----

EL H. MOLESTINA ZAVALA. Punto de orden. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden. Sí, honorable Molestina, diga. -----

EL H. MOLESTINA ZAVALA. Lo dispuesto en el Artículo 66, número 5, del Reglamento Interno que dice lo siguiente: "Cuando se discute una moción sobre un asunto que ha merecido informe de Comisión y se la proponga una que la modifique o amplíe, dicho asunto volverá a Comisión antes que se pronuncie el Congreso". Señor Presidente, clara la exposición. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Salem. -----

EL H. SALEM MENDOZA. Señor Presidente, yo no creí que iba a ser el tratamiento de esta ley polémica, cuando estamos para votar un asunto de contenido eminentemente social, que se vote por el contenido de la ley como decía el texto original, señor Presidente, y nos evitamos tanto problema.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a votar, señor Secretario, el texto de la Comisión si es rechazado, entonces, vamos a un texto alternativo y punto. -----

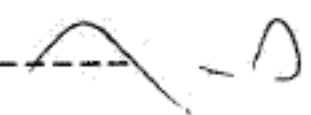
EL SEÑOR SECRETARIO. Cumpló su disposición, señor Presidente. Vuelvo a leer el Artículo 1 texto de la Comisión. "Artículo 1. Se condona el pago de intereses y multas a los usuarios de los servicios de agua potable y alcantarillado, cuyos inmuebles tengan conexiones de tubería de hasta media pulgada y que cancelen sus facturas o títulos de crédito pendientes de pago a la ECAPAG, desde el 1 de febrero de 1994 hasta la vigencia de esta Ley". Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo 1, conforme lo remitido por la Comisión y que ha sido leído por Secretaría, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Esperemos que proclame los resultados y vamos al texto alternativo con la reforma planteada por el honorable Baquerizo, honorable Salem. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, con su autorización proclamo resultados respecto de la votación del texto del Artículo 1. De ochenta y cinco honorables diputados presentes, veintiuno vota por el texto del Artículo 1. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negado. Lea el primer texto alternativo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Texto alternativo del Artículo 1, propuesto por el honorable Mauricio Salem: "Se condona el pago de intereses y multas a los usuarios por el servicio de agua potable y alcantarillado que tengan conexiones de acometida de hasta una pulgada y a los usuarios del servicio de alcantarillado que adeuden facturas o títulos de crédito pendientes de pago a la ECAPAG, desde el 1 de febrero de 1994 hasta la vigencia de esta ley". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación. ----- 

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén de acuerdo con el Artículo 1, conforme al texto que acaba de ser leído por Secretaría, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame resultados, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Gracias, honorables diputados. Proclamo resultados de esta votación. De ochenta y cinco honorables diputados presentes, veintiséis apoyan el texto sustitutivo que acaba de ser votado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negado. Siguiendo texto alternativo.

EL SEÑOR SECRETARIO. La honorable Cecilia Calderón presenta el siguiente texto alternativo al Artículo 1. "Se condona el pago de intereses y multas a los usuarios del servicio de agua potable y alcantarillado, cuyos inmuebles sean conexiones de tubería de hasta tres cuartos de pulgada y que cancelen sus facturas o títulos de crédito pendientes de pago a la ECAPAG, desde el 1 de febrero de 1994 hasta la vigencia de esta ley". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos leyendo todos los textos alternativos, señores. Disculpenme. Se votó el original propuesto por la Comisión, no se aprobó. Ahora vamos texto alternativo presentado sucesivamente. Eso no es mi problema, es problema del Pleno, señores. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto alternativo al Artículo 1, propuesto por la honorable Cecilia Calderón de Castro, que acaba de ser leído por Secretaría, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, con su autorización proclamo resultados. De ochenta y cinco honorables diputados presentes en la sala, nueve apoyan el texto alternativo que fue votado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Molestina, por favor. Antes de leer el próximo texto alternativo, dígame usted, por favor.

EL H. MOLESTINA ZAVALA. Señor Presidente, tal como vamos, vamos a correr el riesgo de que no se apruebe ningún texto y el proyecto de ley quedará en el limbo por violación de reglamento. Señor Presidente, escúcheme, por favor. El Artículo 65, señor Presidente, con su venia, en su penúltimo inciso dice: "Caso de no ser aceptada por el proponente, una vez negada la principal se pasará a discutir la modificatoria, y si fuere aprobada, -cosa que no fue así- podrá tramitarse la ampliatoria siempre que altere su sentido". Y he dado lectura también a lo dispuesto en el Artículo 66, numeral 5, que es realmente muy específica y concreta. "Cuando se discute una moción sobre un asunto que ha merecido informe de Comisión y se proponga una que la modifique o amplíe, dicho asunto volverá a Comisión antes de que se pronuncie el Congreso". Señor Presidente, basta que usted ordene que vuelva a la Comisión con todos los aditamentos adicionales, para que el asunto sea aprobado.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, honorable. Señor Secretario, lea el Artículo 15, numeral 18. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Del Reglamento Interno. Artículo 15. "Son atribuciones y deberes del Presidente del Congreso: -Numeral- 18. Abrir, suspender o cerrar los debates, llamar la atención al legislador..." -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hasta ahí, no más, señor Secretario. Sobre el mismo tema, honorable Salem. No nos pongamos molestos, hay 121 legisladores. Esto lamentablemente se ha vuelto un problema de todos. Hay que dar a todos los bloques. -----

EL H. SALEM MENDOZA. Yo insisto, señor Presidente, y por eso apelo a la generosidad de todos los colegas legisladores, de que este problema lo avancemos sin dificultad; sugiero sobre el texto que había propuesto yo, se ponga única y

exclusivamente, luego de "facturas", "títulos de crédito pendientes de pago y juicios coactivos a la ECAPAG". Y que sea con la palabra "residencial", para evitar problemas del pulgatage, que sea residencial, si no hay ninguna residencia que tenga... "...y ETAPA". No hay ningún problema, señor Presidente. Que elimine la pulgada y pone residencial y ETAPA. Y concluyamos con esto para hacerlo de una vez, señor Presidente. Por favor, compañeros legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sobre lo planteado por el honorable Salem. Honorable Moncayo. -----

EL H. MONCAYO GALLEGOS. Señor Presidente, esta ley ha sido estudiada para un fin concreto, no es cuestión de póngale ETAPA, póngale otro y póngale otro. Se entiende que esta Comisión pasó analizando profundamente el tema para el caso ECAPAG. Resolvamos el problema de Guayaquil. Sería irresponsable comenzar a hacer un listado de todas las empresas, cuando la Comisión no estudió esos casos, puede ser que esas disposiciones afecten de una manera lamentable a ETAPA, como usted ha dicho, señor Presidente, al Oro a lo mejor no le va a solucionar usted sus problemas con esta ley, con este articulado. Hemos actuado más de una vez aquí, que cuando hay estas diferencias se reúnen civilizadamente varios proponentes y redactan un artículo de consenso. ¿Por qué no avanzamos? Se reúnen los proponentes de textos alternos y redactan un texto que reciba el apoyo mientras seguimos con el resto del articulado. Yo hago esta propuesta, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Del Cioppo. -----

EL H. DEL CIOPPO ARAGUNDI. Señor Presidente, lo que ha propuesto el honorable Salem, tiene lógica. El problema que ha surgido desde el día de ayer en relación a esta ley, es sobre que un bloque parlamentario mantiene un criterio sobre si es media pulgada, otro bloque parlamentario que es tres cuartos de pulgada, otro bloque parlamentario una pulgada. Parece inconcebible que el proyecto se estanque

porque se trate de debatir y nadie se ponga de acuerdo con relación a la pulgada. Lo que ha propuesto el honorable Salem es, eliminar las pulgadas como norma de medición y que se ponga "residencia". Es ilógico pensar que en la ciudad de Guayaquil ya que no existe, nosotros vivimos ahí, no hay residencia que tenga pulgadas industriales en su residencia, no existe esa residencia, y si existe esa residencia con pulgatage industrial, tiene que ser reclasificada esa residencia. Esto no es asunto de la ley, esto es asunto de la ECAPAG. Señor Presidente, creo que es inconcebible que estemos ya cuatro horas perdiendo el tiempo debatiendo sobre el pulgatage de la tubería. Imagínese, parecemos un circo. Lo que planteó el diputado Salem, es lo correcto y lo lógico, creo que estamos de acuerdo que debe ser al área residencial y no por pulgatage. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Aguayo. -----

EL H. AGUAYO CUBILLO. Señores legisladores, quiero pedirles un favor, no nos enfrentemos por cosas de forma, creo que tenemos un tema trascendente que sacar adelante. Es un buen planteamiento el que hace el honorable Moncayo, en esta misma sesión mientras se discute los otros artículos, acogiendo el planteamiento que ha hecho el diputado Salem, acogiendo el planteamiento del honorable diputado Baquerizo y lo que hemos recogido de la sala, vamos a hacer un texto que permita lo sustancial, que sean solamente los consumos residenciales y que se incorpore a la empresa que ha solicitado acogerse a ese beneficio, que es la Empresa de Cuenca. Y lo vamos a redactar de tal forma que más adelante, en esta misma sesión se pueda aprobar. En consecuencia, señor Presidente, le solicito se pase a considerar el segundo Artículo mientras que redactamos y lo entregamos en Secretaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A mí me parece coherente. Honorable Salem, le invito a que podamos discutir el segundo Artículo de la ley y podamos elaborar más adelante un consenso en lo posible, que yo tengo la seguridad que se va a lograr,

sobre el primer artículo. Si no se ponen de acuerdo sobre el primer Artículo de la ley, entonces no saldrá y volverá a la Comisión respectiva. Yo creo que el ánimo suyo, el de todos, es que esta ley sea aprobada pero en esta circunstancia, no veo posibilidad de aprobarla, y ese es el éxito que usted lo va a tener, de la honorable Calderón, del honorable Baquerizo y el éxito del Congreso. Yo creo que ese es el ánimo de todos, me parece prudente que vayamos al segundo Artículo, se ponen de acuerdo en el primer Artículo y suspendemos el primero. ¿Le parece bien, honorable Salem? Uno de los proponentes de esta propuesta. -----

EL H. SALEM MENDOZA. Señor Presidente, volveremos después de una semana, después de dos semanas a seguir debatiendo, a querer también cada uno un protagonismo sobre este proyecto de ley. Señor, tiene que ser resuelto y que sepa entonces la provincia del Guayas y el pueblo ecuatoriano, quiénes son los que se oponen a que se resuelva un problema social grave y una empresa que está en agonía, que no puede recaudar los valores por cuanto no existe el marco jurídico suficiente que le permita cobrar el capital, para poder ejercer el trabajo que los ecuatorianos residentes en Guayaquil y en el provincia necesitan de la Empresa Provincial de Agua Potable. Yo considero que el texto elaborado de la manera como hemos convenido con el señor Presidente de la Comisión, que se dé lectura de acuerdo a aquello y que se vote, señor Presidente. Si no están de acuerdo, pues entonces, sabremos quiénes son los que están en contra de esta ley. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Solamente una anotación. Yo he manifestado que en esta misma sesión, en esta misma mañana o tarde, en este mismo día sea aprobado. De tal manera que, yo no veo la incongruencia de que no se pongan de acuerdo. Honorable abogado Fernando Rosero. -----

EL H. ROSERO GONZALEZ. Gracias, señor Presidente. Yo realmente comparto las palabras del diputado Mauricio Salem. No quiero pensar que exista el afán de torpedear esta

~ ~ ~

importantísima ley que va a beneficiar a los usuarios en la ciudad de Guayaquil, tanto de la Empresa Municipal de Agua Potable, cuanto del alcantarillado. Nosotros estaríamos de acuerdo con la redacción de este primer Artículo, en tanto y en cuanto se incorpore la palabra "residencial". Este es realmente el contenido, creo yo, filosófico de esta disposición legal; porque tiende a beneficiar a los usuarios residenciales, no tiende a beneficiar a los industriales, etcétera, etcétera. Entonces, si se ubica esta palabra y se define exactamente quiénes van a ser beneficiarios de esta ley, no tendríamos nosotros ningún tipo de problema, el bloque del Partido Roldosista Ecuatoriano, el tratar y apoyar el texto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias. Honorable Yanchapaxi.

EL H. YANCHAPAXI CANDO. Señor Presidente, honorables señores legisladores: Existen tantos criterios que en este momento, señor Presidente y honorables señores legisladores, no vamos a llegar a un acuerdo. Usted tuvo un buen criterio, avancemos con el tratamiento de la ley, pasemos al siguiente artículo, que el Presidente de la Comisión más todos los interesados en perfeccionar, en mejorar el primer Artículo, que redacten para que pongan en consideración de la sala. Por eso, señor Presidente y honorables señores legisladores, elevo a moción para que continuemos con el resto de artículos hasta que tengamos el primer Artículo y en esta sesión resolvamos el tratamiento de toda la ley. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le agradezco su criterio, pero la Presidencia tiene esa capacidad legal. De tal manera que, vamos al Artículo segundo, hasta que se arregle el Artículo primero y podamos seguir. Prosiga, señor Secretario. --

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 2, texto de la Comisión. "Se exonera y se condona intereses y multas a los usuarios que tengan deudas pendientes o se les haya emitido títulos de crédito por concepto de facturación de agua potable y alcantarillado, que no hayan recibido el servicio por no

2-2

existir redes o infraestructura necesarias en el sector". Este el texto del Artículo segundo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración, señores legisladores.

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, permítame antes informarle que respecto de este artículo, se ha recibido las siguientes observaciones. Del honorable Leopoldo Baquerizo, que sugiere eliminar el Artículo 2. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración, señores. Señor Secretario, proceda, por favor. Ya estamos en el Artículo segundo, le ruego que después leamos eso. Un momentito, por favor. Lea las observaciones del Artículo segundo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Continúo con la lectura de las observaciones al Artículo segundo. El honorable José Alvear propone el siguiente texto alternativo: "No serán exigibles las facturas de agua potable y alcantarillado a los usuarios que no hayan recibido el servicio de las empresas públicas de agua potable y alcantarillado del país, por inexistencia de redes o infraestructura necesaria en el sector. Los usuarios que se encuentren incursos en el caso del inciso anterior y que se encuentren adeudando facturas por consumo de agua potable y alcantarillado, o que por tal concepto se hayan emitido títulos de crédito en su contra, quedan exonerados del pago de la factura, intereses y demás recargos por inexistencia del servicio". No hay más observaciones, señor Presidente, al Artículo 2. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proceda a tomar votación sobre la observación que hay del honorable Baquerizo, a que el Artículo 2 sea suspendido. Honorable Correa, al respecto. -----

EL H. CORREA AGURTO. Señor Presidente, señores legisladores: A mí me parece y con el respeto que se merece el colega

Polo Baquerizo, que sería atentatorio para los pobres de nuestra patria, suspender, pedir la suspensión del Artículo segundo. Es por demás conocido y usted, compañero Polo Baquerizo, que transita y ha transitado diariamente a través de su programa y conoce realmente la Cueva de Alibabá y los 40 ladrones de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado, en la cual siempre se ha conocido que se ha facturado valores completamente criminales en las áreas marginales de servicios que nunca se han recibido. Señor Presidente, yo apelo a la sensibilidad de todos los honorables legisladores, para que este Artículo segundo sea considerado y sea aplicado porque lo menos que se puede hacer, señor Presidente, es pagar por un servicio que no se recibe. Yo decía al inicio que, la Empresa de Alcantarilla y la Empresa de Agua Potable no son malas, son lo peor que tenemos en nuestro medio, y por ende, señor Presidente, yo creo de que debe ser aplicado y deberíamos votar a favor por este artículo. Es extraño, conociendo la ciudad de Guayaquil, en las áreas urbanas donde en tiempo de lluvia, lo único que recibimos de agua es con eses fecales flotando, porque el servicio de alcantarillado no existe ni el servicio de agua potable, tanto en las áreas de Durán como en todas las áreas marginales llega con excrementos en las tuberías y en las salidas de las llaves de agua final. En tal virtud, señor Presidente, yo pienso que deberíamos votar a favor del Artículo 2. Estoy en contra que se elimine el Artículo 2. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Baquerizo. -----

EL H. BAQUERIZO ADUM. Gracias, señor Presidente. Honorables legisladores, estimados colegas: Creo que hay una mala interpretación, yo no he pedido que el Artículo 2 se lo elimine. En las observaciones hechas por mí, dice: "Por ello, no solo cabe, pido que sea reconsiderado bajo otros parámetros que está presentado el Artículo 2. ¿Por qué? Porque, con la venia suya, señor Presidente: "Por ello, no solo cabe que se exoneren y condonen intereses y multas, sino que inclusive debe darse de baja todo lo adeudado, ya que se le quiere cobrar por un servicio inexistente". El

~ 3

Artículo 2, propuesto por el diputado Salem, por quien habla, en el texto alternativo, con su venia, señor Presidente, por favor, dice: "darse de baja a todas las facturas y títulos de créditos por concepto de facturación de agua potable y alcantarillado, que se encuentren pendientes de pago a la presente fecha y que hayan sido emitidas por concepto de facturación de agua potable y alcantarillado, que no hayan recibido el servicio por no existir redes, infraestructuras necesarias en el sector". Yo creo que esto sí clarifica, tal vez, no fue bien interpretado; pero hay el texto alternativo que está presentado y que está a consideración de los diputados. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, vamos ganando tiempo. Vote el texto original y vamos atendiendo las proposiciones de los señores legisladores, si es que se niega el texto original. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 2. Texto de la Comisión, del siguiente tenor: "Se exonera y se condona intereses y multas a los usuarios que tengan deudas pendientes o se les haya emitido títulos de crédito por concepto de facturación de agua potable y alcantarillado, que no hayan recibido el servicio por no existir redes o infraestructura necesarias en el sector". Los señores diputados que estén de acuerdo con este texto del Artículo 2, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, vuelva a leer el texto enviado por la Comisión. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Texto enviado por la Comisión, señor Presidente, Artículo 2: "Se exonera y se condona intereses y multas a los usuarios que tengan deudas pendientes o se les haya emitido títulos de crédito por concepto de facturación de agua potable y alcantarillado, que no hayan recibido el servicio por no existir redes o infraestructura necesaria en el sector". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, si no estamos atendiendo, perdónenme, no podemos avanzar. Tome votación señor Secretario, de los legisladores que estén de acuerdo con el texto de la Comisión. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto al Artículo 2 propuesto por la Comisión, que ha sido leído por Secretaría, por favor, expresen su voto levantando el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No, señor, ya hemos leído tres veces. Vamos con las alternativas, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Proclamo resultados con su autorización, señor Presidente. De setenta y nueve diputados presentes en la sala, tres votan por el texto del Artículo 2. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negado. Lea los textos alternativos y pongan atención, por favor, para poder saber lo que están votando. Hemos leído dos veces, no puede leer tres o cuatro veces, señores. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Texto alternativo propuesto por el honorable Mauricio Salem al Artículo 2. "Darse de baja a todas las facturas y títulos de créditos por concepto de facturación de agua potable y alcantarillado, que se encuentren pendientes de pago a la presente fecha y que hayan sido emitidas por concepto de facturación de agua potable y alcantarillado, que no hayan recibido el servicio por no existir redes o infraestructura necesaria en el sector". Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo 2, conforme acaba de ser leído... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Una pequeña corrección. -----

EL H. ROSERO GONZALEZ. Señor Presidente, en el afán de que ese planteamiento alternativo sea acogido por nuestro bloque, solamente se introduzca la palabra "o", la letra "o", cuando dice: "que no hayan recibido el servicio o por no existir

redes o infraestructura necesaria en el sector". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vuelta a repetir con esa palabra "o", señor Secretario. "...o por no ". -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 2, texto alternativo propuesto por el honorable Mauricio Salem, con la observación propuesta por el honorable Fernando Rosero. El texto queda de la siguiente forma: "Se dan de baja todas las facturas y títulos de crédito por concepto de facturación de agua potable y alcantarillado que se encuentren pendientes de pago a la presente fecha y que hayan sido emitidas por concepto de facturación de agua potable y alcantarillado, que no hayan recibido el servicio o por no existir redes o infraestructura necesaria en el sector". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo 2 que ha sido leído por la Secretaría, por favor, expresen su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, con su autorización proclamo resultados. De ochenta honorables diputados presentes, setenta votan por el texto leído del Artículo 2. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Consulto, señor Secretario, si está en Secretaría el Artículo primero que habíamos quedado que, en lo posible haya un consenso para efecto de aprobarlo.

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, acaba Secretaría de recibir un texto del Artículo 1, que tiene el respaldo del honorable Alex Aguayo, Presidente de la Comisión, del proponente honorable Mauricio Salem, del diputado Polo Baquerizo, cuyo texto es como sigue: "Se condona el pago de intereses y multas a los usuarios por el servicio de agua potable y alcantarillado, que tengan conexiones de acometida residencial y a los usuarios del servicio... -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Repita, por favor, señor Secretario.

2-2

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 1. Se condona el pago de intereses y multas a los usuarios por el servicio de agua potable y alcantarillado, que tengan conexiones de acometida residencial y a los usuarios de alcantarillado que adeuden facturas, títulos de crédito pendientes de pago y juicios coactivos a la ECAPAG y ETAPA, desde el 1 de febrero de 1994 hasta la vigencia de esta ley." -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A más de los señores legisladores que han firmado este texto alternativo del Artículo 1, ¿qué otros señores legisladores lo respaldan? Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores diputados, Artículo 1, texto que ha sido leído y que tiene el respaldo de los diputados: Aguayo, Salem y Polo Baquerizo. Los diputados que estén de acuerdo con este texto que fue leído por Secretaría, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, con su venia proclamo resultados, respecto del Artículo 1. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. De ochenta honorables diputados presentes, setenta y cuatro apoyan el texto del Artículo 1. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Artículo 3, por favor. --

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 3, texto de la Comisión: "Los usuarios que tengan bienes inmuebles con conexiones de hasta media pulgada y que hasta antes de la vigencia de esta ley, hayan impugnado las respectivas facturas por exceso en el cobro y no se encuentre resuelto el reclamo, tendrán derecho a que se les facture el consumo estimando un promedio en el sector donde se encuentra el inmueble dentro del período reclamado." Es el texto del Artículo 3 de la Comisión. Los siguientes honorables diputados, presentan textos alternativos. El señor diputado Mauricio Salem, el siguiente

texto: "Los usuarios que tengan bienes inmuebles con conexiones de hasta una pulgada y que hasta antes a la vigencia de esta ley, hayan impugnado las respectivas facturas por exceso en el cobro y no se encuentre resuelto el reclamo, tendrán derecho a que se les facture el consumo estimando un promedio en el sector en donde se encuentre el inmueble dentro del período reclamado." El honorable José Alvear sugiere el siguiente texto: "Los usuarios con conexiones de hasta media pulgada que mantengan reclamos no resueltos por exceso en el cobro del consumo de agua potable y alcantarillado, tienen derecho a partir de la vigencia de esta ley, a que se les refacture su consumo de acuerdo a una presuntiva que se establecerá por el promedio de consumo de los últimos seis meses anteriores a la fecha de facturación." La honorable Cecilia Calderón sugiere que: "Se suprima el Artículo 3 del proyecto, ya que con él se establece no sólo la condonación de intereses y multas a los deudores sino a una nueva facturación, basándose en promedios de los usuarios del sector." No hay más observaciones por escrito, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración. Señor Secretario, proceda a votar el texto propuesto por la Comisión. ----

EL SEÑOR SECRETARIO. Texto de la Comisión, Artículo 3: "Los usuarios que tengan bienes inmuebles con conexiones de hasta media pulgada y que hasta antes de la vigencia de esta ley hayan impugnado las respectivas facturas por exceso en el cobro y no se encuentre resuelto el reclamo, tendrán derecho a que se les facture el consumo estimando un promedio en el sector donde se encuentra el inmueble dentro del período reclamado." Los señores diputados que estén de acuerdo con este texto del Artículo 3, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El señor Presidente de la Comisión.

EL H. AGUAYO CUBILLO. Que el tercer Artículo guarde coherencia con el primero cuando se refiere a conexiones domiciliarias o residenciales. ----- 2

o residenciales. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Cuál es su propuesta? Pero no importa, honorable Aguayo, hemos preparado un texto alternativo y lo aprobamos inmediatamente. Negamos esto y aprobamos el otro. Me parece que eso es lo más conveniente. Proceda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores diputados, votación respecto al Artículo 3. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto leído por la Secretaría, segundo presentado por la Comisión, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. De ochenta diputados, un diputado vota por el texto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negado. Hay una propuesta alternativa, sírvase dar lectura. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El honorable Mauricio Salem presenta el siguiente texto alternativo al Artículo 3: "Los usuarios que tengan bienes inmuebles de acometida residencial de hasta una pulgada..." Perdón. "...de acometida residencial y que hasta antes de la vigencia de esta ley hayan impugnado las respectivas facturas por exceso en el cobro y no se encuentre resuelto el reclamo, tendrán derecho a que se les facture el consumo, estimando un promedio en el sector donde se encuentre el inmueble dentro del período reclamado." ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Los diputados que estén de acuerdo con la propuesta alternativa del honorable Salem, por favor, sírvanse votar. Señor Secretario, tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto propuesto por el honorable Mauricio Salem al Artículo 3, incluyendo "residencial", sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, permítame proclamar resultados.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame los resultados, señor

Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. De setenta y siete honorables diputados presentes, cincuenta y tres votan por el texto que ha sido leído. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. El siguiente artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 4, texto de la Comisión: "Los beneficios otorgados por esta ley se aplicarán en el plazo de ciento ochenta días." Respecto a este artículo, señor Presidente, se han presentado las siguientes observaciones: El honorable Leopoldo Baquerizo dice: que el Artículo 4 debería decir: "Los beneficios otorgados por esta ley tendrán un plazo de aplicación de ciento ochenta días, contados a partir de la publicación de la misma en el Registro Oficial." El señor diputado Mauricio Salem Mendoza, presenta el siguiente texto alternativo: "Los beneficios otorgados por esta ley se aplicarán dentro del plazo de ciento ochenta días contados desde la publicación de la presente en el Registro Oficial." No hay más observaciones al Artículo 4, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Votación respecto del Artículo 4, texto de la Comisión: "Los beneficios otorgados por esta ley se aplicarán en el plazo de ciento ochenta días." Los señores diputados que estén de acuerdo con este texto, por favor, expresen su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, permítame proclamar resultados.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Respecto del Artículo 4. De setenta y seis honorables diputados presentes, sesenta y siete votan a favor -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo artículo. ----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 5, texto de la Comisión: "Quienes hayan suscrito convenios o transacciones legalmente celebrados y cancelen sus pagos parciales en mora dentro del plazo determinado en el artículo anterior, no están obligados a pagar nuevos intereses sobre ellos." Respecto a este artículo, señor Presidente, el honorable José Alvear presenta la siguiente propuesta: "Quienes hayan suscrito convenios o actas transaccionales con las empresas públicas de agua potable y alcantarillado, de su domicilio y cancelen sus cuotas parciales que estén en mora en el plazo determinado en el artículo anterior, estarán exentos de los intereses de mora a que hubiere lugar sobre dichas cuotas." No hay más observaciones al Artículo 5, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Texto de la Comisión. Tome votación, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén de acuerdo con el Artículo 5, texto de la Comisión, conforme ha sido leído por Secretaría, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame resultados, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, de setenta y ocho honorables diputados presentes en la sala, tres votan por el texto del Artículo 5, texto de la Comisión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negado. Lea el texto alternativo, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Texto alternativo al Artículo 5, texto propuesto por el honorable Mauricio Salem: "Quienes hayan suscrito convenios o transacciones legalmente celebrados y cancelen sus pagos parciales en mora dentro del plazo determinado en el artículo anterior, no están obligados a

pagar nuevos intereses sobre ellos." Hasta aquí el texto del Artículo 5, señor Presidente, texto alternativo del honorable Mauricio Salem. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Votación, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto alternativo del Artículo 5, propuesto por el honorable Salem, expresen su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, permítame proclamar resultados. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. De setenta y nueve honorables diputados presentes en la sala, setenta y tres votan por el texto del Artículo 5, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Las transitorias, señor Secretario. Honorable Ferreti, por favor, estaba pidiendo la palabra usted. -----

LA H. BLANCA URGARTE. Señor Presidente, pensé que habíamos terminado, no me había dado cuenta de las disposiciones transitorias. Pero considero que si la ley ha sido cambiada, que incluyamos junto a la palabra "ECAPAG" en la Ley de Condonación de Intereses y Multas a los Deudores...Pido permiso para leer. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Prosiga. -----

LA H. URGARTE GUZMAN. "Los usuarios de la Empresa Cantonal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil, ECAPAG..." Que pongan al lado "ETAPA", porque estamos también aplicando esta ley para ETAPA. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Así es, usted tiene razón, perfecto. Honorable Baquerizo. -----

EL H. BAQUERIZO ADUM. Muchas gracias, señor Presidente. Conversando con algunos ilustres diputados, como soy uno de los proponentes de esta condonación de intereses, quisiera poner a consideración antes de llegar a las transitorias, un artículo extra, señor Presidente. De sanciones, exclusivamente de sanciones ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Solamente una inquietud le hago conocer. Estamos en segundo debate. -----

EL H. BAQUERIZO ADUM. Bueno, tiene razón, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, primera disposición transitoria, texto de la Comisión. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Primera disposición transitoria, texto de la Comisión: "Los usuarios que hayan presentado reclamo o impugnación administrativa ante ECAPAG o ETAPA o los Tribunales Distritales, desistirán legalmente de continuarla para acogerse a los beneficios de esta ley." El honorable Mauricio Salem presenta a esta disposición transitoria, el siguiente texto alternativo: "Los usuarios que han presentado reclamo o impugnación administrativa ante ECAPAG, ETAPA o los Tribunales Distritales, desistirán legalmente de continuarla, como requisito para acogerse a los beneficios de esta ley." El honorable José Alvear presenta el siguiente texto alternativo a la primera disposición transitoria: "Los usuarios que han presentado reclamos administrativos ante las empresas públicas de agua potable y alcantarillado de su jurisdicción o acciones legales ante los Tribunales Distritales de lo Contencioso Administrativo, podrán desistir de continuar con tales reclamos o acciones, a fin de acogerse a los beneficios de la presente ley." El honorable Germán Astudillo presenta el siguiente texto a la primera disposición transitoria: "Los usuarios que han presentado reclamo o impugnación administrativa ante ECAPAG o ETAPA, que prestan el servicio de agua potable y alcantarillado, o ante los Tribunales Distritales, desistirán legalmente de continuarlas para acogerse a los beneficios de esta ley."

No hay más observaciones, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Votación respecto del texto de la Comisión: "Los usuarios que hayan presentado reclamo o impugnación administrativa ante ECAPAG, ETAPA o los Tribunales Distritales, desistirán legalmente de continuarla para acogerse a los beneficios de esta ley." Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto de la primera disposición transitoria, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, con su venia proclamo resultados. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. De setenta y nueve diputados presentes en la sala, cinco votan por el texto de la Comisión. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negado. Vamos con los textos alternativos. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Texto alternativo presentado por el honorable Mauricio Salem: "Los usuarios que han presentado reclamo o impugnación administrativa ante ECAPAG, ETAPA o los Tribunales Distritales, desistirán legalmente de continuarla como requisito para acogerse a los beneficios de esta ley." Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto de la primera disposición transitoria que ha sido propuesta por el honorable Mauricio Salem, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, con su venia proclamo resultados.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. De setenta y nueve honorables diputados presentes en la Sala, sesenta y siete apoyan el texto de la primera disposición transitoria sugerida por el honorable Mauricio Salem. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Segunda transitoria. ----

EL SEÑOR SECRETARIO. Segunda transitoria, texto de la Comisión: "Dase de baja los títulos de crédito y facturas que contengan deudas tributarias, capital, intereses y multas por obligaciones anteriores al 1 de febrero de 1994, por concepto de servicios de agua potable y alcantarillado a ECAPAG y ETAPA." Respecto de esta transitoria, señor Presidente, el honorable Mauricio Salem presenta la siguiente alternativa: "2. Darse de baja los títulos de crédito o facturas que contengan deudas tributarias, capital, intereses y multas por obligaciones anteriores al 1 de febrero de 1994 por concepto de servicios de agua potable y alcantarillado a ECAPAG y ETAPA." El honorable Leopoldo Baquerizo presenta la siguiente propuesta: "La segunda disposición transitoria debe decir en vez de "1 de febrero de 1994", "1 de mayo de 1994". El honorable José Alvear presenta el siguiente texto: "Decláranse prescritas las facturas por consumo de servicios de agua potable y alcantarillado, así como los títulos de crédito emitidos por este concepto, por obligaciones de esta naturaleza, anteriores al 1 de febrero de 1994." El honorable Germán Astudillo a la segunda disposición transitoria presenta el siguiente texto: "Dase de baja a los títulos de crédito y facturas incobrables que contengan deudas por concepto de consumo de agua potable y servicio de alcantarillado, capital, intereses y multas por obligaciones anteriores al 1 de febrero de 1994, por concepto de servicios de agua potable y alcantarillado brindados por ECAPAG y ETAPA." No hay más observaciones, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda a leer el texto original y tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Votación respecto de la segunda disposición transitoria, texto de la Comisión: "Dase de baja los títulos de crédito y facturas que contengan deudas tributarias, capital, intereses y multas por obligaciones anteriores al 1 de febrero de 1994, por concepto de servicios de agua potable y alcantarillado a ECAPAG y ETAPA." Los

señores diputados que estén de acuerdo con el texto de la segunda disposición transitoria, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, de setenta y nueve diputados presentes, tres votan por el texto de la segunda disposición. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Texto alternativo propuesto por el honorable Mauricio Salem: "Dase de baja los títulos de crédito y facturas que contengan deudas tributarias, capital, intereses y multas por obligaciones anteriores al 1 de febrero de 1994, por concepto de servicios de agua potable, alcantarillado a ECAPAG y ETAPA." Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto propuesto por el honorable Mauricio Salem, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Señor Presidente, de setenta y nueve honorables presentes, setenta y uno a favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Prosiga, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Tercera disposición transitoria, texto de la Comisión: "Los recursos recaudados por esta ley se destinarán exclusivamente a obras de inversión y mantenimiento de las instalaciones de agua potable y alcantarillado de Guayaquil y Cuenca." Hay un texto alternativo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda a leer el texto de la Comisión, señor Secretario, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Es igual el de la Comisión con el presentado por el honorable Mauricio Salem. Repito la lectura, señor Presidente: "Los recursos recaudados por esta ley se destinarán exclusivamente a obras de inversión y mantenimiento de las instalaciones de agua potable y alcantarillado de Guayaquil y Cuenca." -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación sobre el texto original, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los honorables diputados que estén de acuerdo con el texto original de la Comisión que ha sido leído... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si es igual... Eso es cuestión ya de la Comisión. Tome votación, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, estoy tomando votación. Los honorables diputados que estén de acuerdo con el texto original de la Comisión, de la tercera disposición transitoria, se servirán levantar el brazo. Señor Presidente, de ochenta y un honorables presentes, quince a favor. --

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negado. Texto alternativo, por favor.

EL SEÑOR SECRETARIO. "3. Los recursos recaudados por esta ley se destinarán exclusivamente a obras de inversión y mantenimiento de las instalaciones de agua potable y alcantarillado de Guayaquil y Cuenca." Los honorables diputados que estén de acuerdo con el texto que ha sido leído, se servirán levantar el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame resultados, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. De ochenta y un honorables presentes, cuarenta y tres votan a favor. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Señor Secretario, si hay considerandos, por favor, proceda a leer inmediatamente.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los considerandos dicen así: "Que es necesario solucionar los problemas financieros de las empresas ECAPAG y ETAPA, ocasionados por la mora en el pago de las planillas de consumo de agua potable y servicios de alcantarillado; Que es necesario expedir normas legales que permitan a los usuarios deudores de las empresas ECAPAG y ETAPA, cumplir sus obligaciones por consumo de agua potable y servicios de alcantarillado. Expide la siguiente Ley de Condonación de Intereses y Multas a los deudores

usuarios de los servicios de ECAPAG y ETAPA." Los señores diputados que estén de acuerdo con los considerandos y el título de la ley que ha sido leído por Secretaría, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame resultados, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, con su venia proclamo resultados respecto a la votación de los considerandos y el título de la ley. De setenta y ocho honorables diputados presentes en la sala, sesenta y dos votan a favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Declaro aprobado el texto de la ley, que se envíe al Ejecutivo para su respectiva sanción reglamentaria. Honorable Salem. -----

EL H. SALEM MENDOZA. Pido la reconsideración de esta ley, para esta misma sesión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Moción de reconsideración de la aprobación de toda la ley, propuesta por el honorable Mauricio Salem. Los señores diputados que estén de acuerdo con la reconsideración, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. De setenta y ocho honorables diputados presentes en la sala, cinco apoyan la reconsideración propuesta por el honorable Salem. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha sido negada la reconsideración. Honorable Moncayo. -----

EL H. MONCAYO GALLEGOS. Quiero reclamar a Secretaría sobre la forma de presentación de este documento. No creo que haya salido así de la Comisión, el documento como está no tiene considerandos, en la exposición de motivos mezcla considerandos. Entonces, creo que debe ser preocupación de la Secretaría, enviar a los diputados revisados los proyectos.

2-3

Eso no más, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Para el futuro, señor diputado. Tome la respectiva nota, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Se tendrá en cuenta la observación; sin embargo, Secretaría repartió el documento que fue remitido por Secretaría con la revisión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Honorable Baquerizo. -----

EL H. BAQUERIZO ADUM. Nada más, señor Presidente, para agradecer el apoyo de los honorables legisladores, el Guayas les queda profundamente agradecidos, creo que ha ganado el país. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Salem. -----

EL H. SALEM MENDOZA. Señor Presidente, acogiendo las palabras del diputado Baquerizo, siendo un proyecto que está desde 1997, para agradecer a todos los honorables legisladores que apoyaron esta ley, que va a ayudar sin lugar a dudas, a muchos sectores de la provincia del Guayas y fundamentalmente de Guayaquil, donde se acogen todas las latitudes del país y que están con problemas serios, gracias señor Presidente, gracias señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a ustedes. Segundo punto del Orden del Día. -----

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO. Segundo punto del Orden del Día: "Designación de vocales del Tribunal Constitucional, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 11 de los artículos 130, 275 y la vigésimo quinta disposición transitoria de la Constitución Política de la República." -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, un momentito. Ruego a los señores legisladores que ocupen sus respectivas curules, por favor, para proceder con el siguiente punto del Orden del Día, que es vital la conformación de uno de los altos organismos en el funcionamiento constitucional de la República. Señor Secretario, prosiga. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Si, señor Presidente, respecto a este punto del Orden del Día, permítame informarle a usted y a la sala, que se han recibido las ternas necesarias para la designación de tres vocales del Tribunal Constitucional. Con su autorización, me permito dar lectura a los documentos, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Oficio 193. Quito, mayo 17 de 1999. Ingresado en Secretaría con trámite 11228 de 18 de mayo del 99, que dice así: "Señor Juan José Pons. Presidente del Honorable Congreso Nacional. Ciudad. De mis consideraciones: De conformidad al oficio 1833 SCN 99, suscrito por el Secretario General del Honorable Congreso Nacional, el Tribunal Supremo Electoral convocó a los Colegios Electorales integrados por los Alcades Municipales y Prefectos Provinciales y centrales de trabajadores y organizaciones indígenas y campesinas, para designar las ternas para la integración del Tribunal Constitucional. Los Colegios Electorales en mención, se reunieron y eligieron democráticamente las siguientes ternas. De los Alcades Municipales y Prefectos Provinciales. Principales: Doctor Luis Mantilla Anda, suplente doctor Guillermo Durán Dávila. Doctor Hernán Donoso Velasco, suplente doctor Ernesto Valle. Doctor Jaime Nogales, suplente doctor Miguel Camba Campos. De las Centrales Sindicales y Organizaciones Indígenas y Campesinas. Principales: doctor Ernesto López, suplente doctor Fabián Villamar. Doctor Publio Dávila, suplente doctor Mario Moscoso. Doctor Hernán Rivadeneira, suplente doctor Ezequiel Valarezo. Particular que comunico a usted señor Presidente, por su digno intermedio al Honorable

2

Congreso Nacional, para los fines legales pertinentes. Atentamente, licenciado Eduardo Villaquirán Lebed, Presidente del Tribunal Supremo Electoral." La comunicación fechada el 4 de mayo de 1999 ingresada en Secretaría con trámite 11290 de 18 de mayo de 1999, que dice así: "Señor ingeniero Juan José Pons Arízaga. Presidente del Honorable Congreso Nacional. Señor Presidente: El Artículo 275 de la Constitución Política de la República del Ecuador, dispone que el Tribunal Constitucional, con jurisdicción nacional, tendrá su sede en la ciudad de Quito. La integrarán nueve vocales quienes tendrán sus respectivos suplentes los que serán designados por el Honorable Congreso Nacional por mayoría de sus integrantes de la siguiente manera: Uno, de la terna enviada por las Cámaras de la Producción legalmente reconocidas. La ley regulará los procedimientos para la integración de las ternas al que se refieren los tres últimos incisos. El Artículo 7 de la Ley del Tribunal Constitucional señala que, la terna de los candidatos para integrar el Tribunal Constitucional en representación de las Cámaras de la Producción, serán conformadas por la Federación de Cámaras de la Producción, a diferencia de lo que disponen los artículos 5 y 6 de la misma ley, en el sentido de que las ternas de la Asociación de Municipalidades del Ecuador y el Consorcio de Consejos Provinciales, al igual que el de las Centrales de Trabajadores y las Organizaciones Indígenas y Campesinas de carácter nacional, legalmente reconocidas, se integrarán previa convocatoria del Tribunal Supremo Electoral. Por las consideraciones expuestas, nos permitimos poner en su conocimiento la terna para la designación de vocal del Tribunal Constitucional, decidida por las federaciones que representamos. Principales: Doctor Luis Chacón Calderón, suplente doctor Olmedo Lupera Almeida. Principal doctor Xavier Arosemena Camacho, suplente doctor Manuel García Jaén. Principal doctor Víctor Carrión Varas, suplente doctor Luis Palacios Cevallos. Reciba con esta oportunidad, los sentimientos de nuestra consideración y estima. Atentamente, Joaquín Cevallos M. Presidente de la Federación Nacional de Cámaras de Comercio del Ecuador. Ingeniera Joice de Ginatta, Presidenta de la Federación

— 2

de Cámaras de la Pequeña Industria. Luis Hanna Musse, Presidente de la Federación Nacional de Cámaras de Turismo del Ecuador. ingeniero César Ron, Presidente de la Cámara Nacional de Pesquería. Ingeniero Santiago Vera L. Presidente de la Federación Ecuatoriana de Cámaras de la Construcción. Economista Sandro Coyore, Presidente de la Cámara Nacional de Acuicultura." Estos los documentos señor Presidente, que usted ha ordenado leer. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dé lectura a las normas constitucionales correspondientes para el efecto.

EL SEÑOR SECRETARIO. Si, señor Presidente. Respecto a este punto del Orden del Día, procedo a dar lectura a lo dispuesto en el numeral 11 del Artículo 130 de la Constitución Política del Estado. "Artículo 130. El Congreso Nacional tendrá los siguientes deberes y atribuciones: -Numeral- 11. Nombrar al Procurador General del Estado, al Ministro Fiscal General, al Defensor del Pueblo, a los superintendentes, a los vocales del Tribunal Constitucional y Tribunal Supremo Electoral y a los miembros del Directorio del Banco Central, conocer sus excusas o renunciaciones y designar a sus reemplazos. En los casos en que los nombramientos procedan de ternas, estas deberán ser presentadas dentro de los 20 días subsiguientes a la vacancia del cargo. De no recibirse tales ternas en este plazo, el Congreso procederá a los nombramientos sin ellas. El Congreso Nacional efectuará las designaciones dentro del plazo de 30 días contados a partir de la fecha de recepción de cada terna. De no hacerlo, se entenderá designada la persona que conste en el primer lugar de dicha terna." El Artículo 275 de la Carta Magna dice así: Se refiere al Capítulo II del Tribunal Constitucional. "El Tribunal Constitucional, con jurisdicción nacional, tendrá su sede en Quito. Lo integrarán nueve vocales, quienes tendrán sus respectivos suplentes. Desempeñarán sus funciones dentro de cuatro años y podrán ser reelegidos. La ley orgánica determinará las normas para su organización y funcionamiento y los procedimientos para su actuación. Los vocales del Tribunal Constitucional deberán reunir los mismos requisitos

- 0

que los exigidos para los ministros de la Corte Suprema de Justicia y estarán sujetos a las mismas obligaciones, a las mismas prohibiciones. No serán responsables que los votos que emitan y por las opiniones que formulen en el ejercicio de su cargo. Serán designados por el Congreso Nacional por mayoría de sus integrantes, de la siguiente manera: Dos, de ternas enviadas por el Presidente de la República. Dos, de ternas enviadas por la Corte Suprema de Justicia, de fuera de su seno. Dos, elegidos por el Congreso Nacional, que no ostenten la dignidad de legisladores. Uno, de la terna enviada por los Alcaldes y los Prefectos Provinciales. Uno, de la terna enviada por las centrales de trabajadores y las organizaciones indígenas y campesinas de carácter nacional, legalmente reconocidas. Uno, de la terna enviada por las Cámaras de la Producción legalmente reconocidas. La ley regulará el procedimiento para la integración de las ternas a que se refieren los tres últimos incisos. El Tribunal Constitucional elegirá, de entre sus miembros, un presidente y un vicepresidente que desempeñarán sus funciones durante dos años y podrán ser reelegidos. La vigésimo quinta disposición transitoria de la Constitución Política de la República, dice así: "Los funcionarios e integrantes de organismos designados por el Congreso Nacional y el Contralor General del Estado, designado a partir del 10 de agosto de 1998 para un período de cuatro años, en virtud de las disposiciones de esta Constitución, permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta enero del año 2003."

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, habiéndose dado lectura al contenido de las ternas enviadas por el Tribunal Supremo Electoral, en lo concerniente a los organismos seccionales gremiales y de las cámaras, consulto a usted, si se ha entregado a cada uno de los señores legisladores, el contenido de las ternas. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, fue distribuido a los honorables legisladores en la oportunidad de haber recibido las ternas por parte de Secretaría. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración señores legisladores. Tiene la palabra el honorable Mario Fidel Suárez. -----

EL H. SUAREZ MIELES. Señor Presidente, señores legisladores: Por fin vamos a terminar de integrar el Tribunal Constitucional de este país. Sería muy importante para el Congreso Nacional, ya que es de vital importancia la conformación de dicho organismo. Esta es la institución que salvaguarda la integridad de la Constitución Política del Estado; en consecuencia, debió haber sido integrada antes, pero más vale tarde que nunca. Integrémoslo hoy día con la celeridad que corresponde la integración de un organismo tan importante para el país. Señor Presidente, con el derecho que tengo como legislador, quiero proponer un nombre de cada terna, principal y suplente, para que sean elegidos hoy día y terminar la conformación del Tribunal Constitucional. Le ruego disponer al señor Secretario, que tome nota de los nombres que voy a proponer, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momentito, honorable Mario Fidel Suárez. Ruego que por Secretaría, se tome nota lo que planteará el honorable Mario Fidel Suárez. Siga honorable.

EL H. SUAREZ MIELES. De las ternas. Primero, de la elegida por los Colegios Electorales de las centrales sindicales y organizaciones indígenas y campesinas, al doctor Hernán Rivadeneira y su respectivo suplente, doctor Ezequiel Valarezo. Propongo señor Presidente, de los Colegios Electorales de las Cámaras de la Producción, al doctor Luis Chacón Calderón con su respectivo suplente doctor Olmedo Lupera Almeida; y finalmente, de las ternas escogidas por los Colegios Electorales de los Alcaldes Municipales y Prefectos Provinciales, al doctor Jaime Nogales y su respectivo suplente doctor Miguel Camba Campos. Finalmente propongo, que estos nombres sean escogidos conjuntamente para que en la forma más ágil, como corresponde a la integración de este altísimo tribunal, el Ecuador pueda participar a partir de esta sesión, de un tribunal totalmente

2

integrado, para que no sigan ocurriendo las cosas que ya ocurrieron en el pasado con otros tribunales de esta clase. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Víctor Hugo Sicouret. --

EL H. SICOURET OLVERA. Gracias. Señor Presidente y señores legisladores: Quiero que por Secretaría, se de lectura a una reclamación que fue presentada el día martes de la presente semana, dirigida a usted y firmada por el ingeniero Montgomery Sánchez Reyes, Presidente del CONCOPE, que Secretaría la tiene, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, solamente con una aclaración por las consideraciones que él sabe que se las guardo. Yo debo responder a los organismos que hacen la elección correspondiente, como así lo dispone la ley; sin embargo, por consideraciones a usted, pido que se de lectura, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Consortio de Consejos Provinciales del Ecuador. Distrito Metropolitano. Quito, mayo 18 de 1999. Oficio 128. Señor Carlos Falquez Batallas. Presidente del Congreso Nacional, encargado. Presente. Señor Presidente: El Consortio de Consejos Provinciales del Ecuador profundamente indignado por la actuación antidemocrática del Tribunal Supremo Electoral en el acto de designación de la terna de candidatos ante el Tribunal Constitucional, por parte de los gobiernos seccionales autónomos, al amparo de las disposiciones constitucionales y legales que se indican a continuación, impugnamos la terna que se pretende hacer aparecer como fruto de la decisión del Colegio Electoral conformado por la Asociación de Municipalidades del Ecuador y el Consortio de Consejos Provinciales. Primero. Antecedentes. 1.1 Tomando en cuenta la decisión del Honorable Congreso Nacional, el Tribunal Supremo Electoral convocó al Colegio Electoral compuesto por los Alcaldes, Prefectos a fin de que se designe la terna de candidatos principales y suplentes ante el Tribunal Constitucional. Este Colegio

Electoral, conforme a lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley de Control Constitucional publicada en el Registro Oficial 99 de 2 de julio de 1997, y lo dispuesto en la convocatoria, como ha venido sucediendo en los años anteriores, se conforma por representantes de la Asociación de Municipalidades ecuatorianas y del Consorcio de Consejos Provinciales del Ecuador. 1.2 La reunión prevista en la convocatoria, debió realizarse el día jueves 13 de mayo de 1999, a las diez horas. La cual no se llevó a cabo en vista de no haberse concretado el quórum respectivo. 1.3 De acuerdo al procedimiento previsto en la ley, el Tribunal Supremo Electoral vuelve a convocar al Colegio Electoral, para el día lunes 17 de mayo de 1999, a las diez horas, tal como sucedió y existiendo el quórum de ley puesto que estaban presentes y calificados los representantes legales de las dos organizaciones. Fue el criterio de los Presidentes de AME y del CONCOPE, en calidad de grandes electores de los Alcaldes y Prefectos Provinciales, ponerse de acuerdo en una sola terna, facilitando la designación, puesto que las representaciones de los organismos seccionales autónomos, procedimiento que es ratificado conforme se ha realizado en ocasiones anteriores. Al no haberse dado lugar a una lista única, muy a pesar de que este habría sido el entendimiento entre AME y CONCOPE, dado el incumplimiento del representante de los alcaldes, se procede a presentar listas por separado. Efectuada la votación por parte de los representantes de AME y CONCOPE, que conforman el Colegio Electoral, su autoridad decide y proclama resultados en favor de la lista presentada por AME, manifestando que AME representa 214 municipios y constituye mayoría frente a los 21 Prefectos que representa el CONCOPE, dejando de esta manera como válida y fruto de la decisión del Colegio Electoral, a la lista presentada por una de las partes integrantes de dicho colegio, lo cual constituye una falsa interpretación de las normas constitucionales y legales, causando la nulidad de la designación. Segundo. Los hechos en el Derecho, de conformidad con lo previsto en la Ley de Control Constitucional, Artículo 5 y la jurisprudencia sentada por el Tribunal Supremo Electoral y nuestras instituciones

asociativas, la designación de la terna en representación de los Alcaldes y Prefectos Provinciales ante el Tribunal Constitucional, siempre lo ha efectuado el Colegio Electoral conformado por la Asociación de Municipales del Ecuador AME y el Consorcio de Consejos Provinciales del Ecuador CONCOPE, en la persona de sus respectivos presidentes, tomando en cuenta que cada organismo para estos efectos, dispone y cuenta con un veto en dicho Colegio Electoral, indistintamente del número de miembros que disponga. En esta ocasión, no habiendo un acuerdo que ha sido la característica entre AME y CONCOPE, en este y otros casos, la designación se efectuó tergiversando procedimientos y violentando las disposiciones constitucionales y legales, puesto que en primer lugar cumpliendo con la ley se calificó a los grandes electores, presidentes de AME y de CONCOPE y a la vez a los Alcaldes y Prefectos Provinciales presentes en dicha sesión. Y en segundo lugar, al no tomar como votantes ni a los grandes electores ni a los Alcaldes ni Prefectos calificados y presentes para concluir en que, la lista de AME por representar a 214 municipios es la válida frente a la lista de CONCOPE que representa 21 Consejos Provinciales, violentando flagrantemente las normas de los artículos 275 de la Constitución Política de la República y 5 de la Ley de Control Constitucional, en cuyo caso el primer inciso del Artículo 272 de la referida Carta Política, nos señala que dicho acto de designación no tendrá valor alguno. Tercera petición. En base a lo anotado y por cuanto la designación de la terna de candidatos por los Alcaldes y Prefectos Provinciales del país ante el Tribunal Constitucional, se violaron expresas disposiciones legales, entre ellas, las previstas en el Artículo 275 de la Constitución Política de la República y Artículo 5 de la Ley de Control Constitucional, así como el procedimiento lógico y jurisprudencial por parte del Tribunal Supremo Electoral, haciendo a dicha terna nula de nulidad absoluta, conforme lo prevé el inciso primero del Artículo 272 de la Carta Suprema, el Consorcio de Consejos Provinciales del Ecuador, CONCOPE, impugna la terna que según el Tribunal Supremo Electoral ha sido resultado de la decisión del Colegio

Electoral conformado por la Asociación de Municipalidades y el Consorcio de Consejos Provinciales del Ecuador, la cual está integrada por los señores: principales doctor Luis Mantilla, doctor Hernán Donoso, doctor Jaime Nogales; suplentes en su orden, doctor Miguel Camba, doctor Guillermo Durán, doctor Ernesto Valle; y, solicita al Honorable Congreso Nacional, conmine al Tribunal Supremo Electoral para que cumpliendo con las disposiciones legales y constitucionales realice la convocatoria y ejecute el procedimiento de designación, procurando evitar que los nombrados ante el tribunal de la constitucionalidad del país, no vean afectados y viciados de nulidad sus nombramientos. Esperando que nuestro pedido sea atendido en bien de la democracia y gobernabilidad del Ecuador, me suscribo a nombre del Consorcio de Consejos Provinciales del Ecuador. Reiterándole mis sentimientos de consideración y estima. Atentamente, ingeniero agrónomo Montgomery Sánchez Reyes, Presidente." Comunicación con copia a los señores jefes de bloque del Honorable Congreso Nacional y se adjuntan tres hojas. Dice así el texto del oficio al Tribunal Supremo Electoral.

EL H. SICOURET OLVERA. Gracias señor Secretario, por la lectura. Yo quisiera, señor Presidente, que se lea el Artículo 275 de la Constitución Política de la República y el Artículo 5 de la Ley de Control Constitucional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. De la Constitución Política del Estado Capítulo II. Del Tribunal Constitucional. Artículo 275. "El Tribunal Constitucional, con jurisdicción nacional, tendrá su sede en Quito. Lo integrarán nueve vocales, quienes tendrán sus respectivos suplentes. Desempeñarán sus funciones durante cuatro años y podrán ser reelegidos. La ley orgánica determinará las normas para su organización y funcionamiento y los procedimientos para su actuación. Los vocales del Tribunal Constitucional deberán reunir los mismos requisitos que los exigidos para los ministros de la Corte Suprema de Justicia y estarán sujetos a las mismas prohibiciones. No

serán responsables por los votos que emitan y por las opiniones que formulen en el ejercicio de su cargo. Serán designados por el Congreso Nacional por mayoría de sus integrantes, de la siguiente manera: Dos, de ternas enviadas por el Presidente de la República. Uno, de la terna enviada por las Cámaras de la Producción legalmente reconocidas ..."

EL H. SICOURET OLVERA. No señor Secretario, si me permite el cuarto dice... Si me permite, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si, honorable Sicouret, siga usted.

EL H. SICOURET OLVERA. Uno de la terna enviada por los Alcaldes y los Prefectos Provinciales. Gracias, señor Secretario, ahí no más. Muy amable. Yo quisiera a través suyo señor Presidente, trasladar a los señores legisladores mi preocupación. El señor Presidente del Tribunal Supremo Electoral violó claras disposiciones constitucionales y legales en el momento de establecer la terna correspondiente a los señores Alcaldes y Prefectos Provinciales, el señor Villaquirán, Presidente del Tribunal Supremo Electoral al no haber acuerdo entre los señores de los Consejos Provinciales y los señores de AME, Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, simple y llanamente seleccionó la lista para que venga al Congreso, la que había presentado su coideario Torres, Presidente de la Asociación de Municipalidades del Ecuador; alegando... Y esto es inaudito. Alegando el señor Villaquirán, que seleccionaba la lista de los municipios simplemente, porque representa a 214 municipios. O sea que, seleccionó al montón y que la lista de los señores de los Consejos Provinciales, representa únicamente 21 prefectos provinciales. Esa es la forma, señor Presidente, cómo manda el Tribunal Supremo Electoral la terna al Congreso Nacional, de los Alcaldes y los Prefectos Provinciales, violando claras disposiciones constitucionales y legales. En virtud de lo expuesto y ante el pedido del CONCOPE, que ingresó en la Secretaría el día martes de la presente semana y que usted ante un pedido mío, tuvo que hacerla leer, nosotros como partido Roldosista Ecuatoriano

20

presentamos la impugnación de la lista, la conformación de la lista ha sido violando disposiciones constitucionales y legales. Por lo tanto, no se puede elegir en este momento al señor representante de los Alcaldes y Prefectos Provinciales y sería conveniente que el Honorable Congreso Nacional, como lo piden los señores Prefectos Provinciales, conmine al Tribunal Supremo Electoral devolviéndole esa terna a que lo haga, pero que lo haga bien el señor Villaquirán, que no lo haga si no cumpliendo con la ley y no al montón, porque los veintiún Prefectos Provinciales representan más ciudadanos que los doscientos y pico de Alcaldes, señor Presidente y creo que en eso va a coincidir conmigo. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Honorable Xavier Neira.

EL H. NEIRA MENENDEZ. Gracias, señor Presidente, señores legisladores: Esa es una parte de la historia, un lado de la historia, creo que fue extemporánea la reacción del señor Presidente del CONCOPE y así lo ha reconocido anoche el Tribunal Supremo Electoral. Yo le agradecería, señor Presidente, disponga que por Secretaría, se de lectura a esta comunicación dirigida al señor Eduardo Villaquirán, suscrita por tres Prefectos Provinciales. Y luego, que se digne disponer la lectura de esta certificación enviada a mi pedido por el Tribunal Supremo Electoral, en donde el Secretario General da fe de lo actuado en la sesión efectuada la noche de ayer. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Prosiga, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. La comunicación que se me entrega fechada el 19 de mayo de 1999, dice así: "Doctor Eduardo Villaquirán, Presidente del Tribunal Supremo Electoral. Quito. Señor Presidente: Con sorpresa hemos tenido conocimiento que el ingeniero Montgomery Sanchez, Presidente del CONCOPE, ha presentado una impugnación a la terna elegida por el Colegio Electoral de Alcaldes y Prefectos, para que de esta, el Honorable Congreso Nacional designe un vocal principal y un suplente ante el Tribunal Constitucional. Basa su

impugnación el Presidente del CONCOPE, por estar "profundamente" indignado por la actuación antidemocrática del Tribunal Supremo Electoral, entre otras supuestas razones, las mismas que carecen de todo sustento legal. Al respecto, quienes suscriben la presente, prefectos provinciales que asistimos al colegio electoral convocado legalmente por la institución de su digna presidencia, nos permitimos expresar a usted y por su intermedio a los señores vocales del Tribunal, lo siguiente: 1. El Tribunal Supremo Electoral ha cumplido con lo establecido en la Constitución, Ley de Control Constitucional y demás normas legales vigentes, a realizar legalmente la convocatoria que culminó con la elección de la terna de los organismos seccionales para la designación que debe realizar el Honorable Congreso Nacional, del vocal del Tribunal Constitucional y su suplente. 2. Quienes suscribimos esta comunicación, asistimos el 17 de mayo de 1999 al Tribunal Supremo Electoral y estuvimos completamente de acuerdo con el procedimiento adoptado y además, estuvimos de acuerdo con la terna que se presentó por parte de la Asociación de Municipalidades del Ecuador, la misma que en efecto es una terna de consenso, ya que la misma incluye al doctor Jaime Nogales Izurieta, quien es el candidato que propusimos. 3. Quien pretendió de manera arbitraria y unilateral cambiar lo resuelto por la Asamblea de CONCOPE, en la que fue electo Presidente del CONCOPE, fue precisamente el ingeniero Montgomery Sánchez, quien actuando a título personal, pretendía imponer una terna integrada a excepción del doctor Jaime Nogales Izurieta, por personas que nunca formaron parte de la decisión de CONCOPE, respecto al representante de los Consejos Provinciales en la terna para la designación del vocal del Tribunal Constitucional, violando expresamente lo dispuesto por el literal d, del Artículo 11 del estatuto del CONCOPE, publicado en el Registro Oficial 546 de 12 de octubre de 1994. 4. Además el Presidente del CONCOPE, presenta una impugnación sin estar autorizado para hacerlo por la Asamblea General del CONCOPE, lo que es grave y deberá de ser analizado en su oportunidad por dicho organismo. 5. Por otra parte, la actitud personal del ingeniero Sánchez contra los miembros

2

del Tribunal Supremo Electoral, al expresar su indignación por la actitud antidemocrática del TSE, constituye una grave acusación, la misma que debería sustentarla con pruebas. Lo que no hace, consistiendo este hecho una muestra de inusual virulencia y hasta de una posible responsabilidad penal por calumnia. Por lo que expresamos nuestra solidaridad a los señores miembros del Tribunal Supremo Electoral. 6 Lo resuelto el día 17 de los corrientes en el Colegio Electoral, contó con la aprobación de todos los asistentes del Colegio Electoral, a excepción del ingeniero Montgomery Sánchez, quien no estuvo de acuerdo por las razones expuestas en el numeral 3 que antecede. Cabe destacar que se actuó en el Colegio Electoral de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 275 de la Constitución, así como en el Artículo 5 de la Ley de Control Constitucional, sin que ninguno de los presentes en el acto, Alcaldes y Prefectos, hubieren manifestado opinión en contrario, cuando debieron hacerlo. 7. En consecuencia, al carecer tal impugnación de fundamento alguno de hecho y de derecho, deberá el Tribunal Supremo Electoral declararla sin lugar. -Suscriben la comunicación los señores- Pedro Zapata, Prefecto Provincial de Galápagos; economista Nicolás Lapentti Carrión, Prefecto Provincial del Guayas; señor Miguel Velásquez Vélez, Prefecto Provincial de Los Ríos..." -----

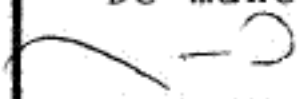
EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momentito señor Secretario. Ruego a los señores diputados, que ocupen sus curules y a las personas que no tienen nada que ver aquí en el Congreso, que hagan la fineza de retirarse. Siga, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. La certificación que el señor diputado Neira, me ha entregado y se ha pedido leer, dice así: "Tribunal Supremo Electoral. Certificación. A petición de parte me permito certificar que, el pleno del Tribunal Supremo Electoral, en sesión de 19 de mayo de 1999 y una vez analizado el contenido de la impugnación presentada por el ingeniero Montgomery Sánchez Reyes, Presidente del Consorcio de Consejos Provinciales, referida a la terna presentada por el Colegio Electoral, conformada por la

Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, AME y el Consorcio de Consejos Provinciales del Ecuador, CONCOPE. Resolvió negar la referida impugnación por extemporánea e improcedente. Lo certifico. Quito mayo 20 de 1999.- Suscribe el- Doctor Vinicio García Landázuri, Secretario General del Tribunal Supremo Electoral." Estos los documentos que usted ordenó leer, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siga señor honorable Neira.-----

EL H. NEIRA MENENDEZ. Señor Presidente, creo que está suficientemente claro, que pese a que la impugnación ha sido hecha sin la autorización debida, otorgada por la Asamblea General de Prefectos Provinciales, el Tribunal Supremo Electoral ha resuelto rechazarla por improcedente y por extemporánea. Quiero recordar a los señores legisladores, que en base a la resolución adoptada por este Congreso Nacional, el Tribunal Supremo Electoral oportunamente convocó a los Colegios Electorales, para integrar las ternas que permitan al Congreso viabilizar la designación de miembros del Tribunal Constitucional. En el caso de los señores Prefectos Provinciales, se convocó al CONCOPE para el Colegio Electoral, el jueves de la semana anterior, no existió quórum y el Tribunal convocó para el lunes 17 de mayo, lunes de esta semana, y a dicha sesión concurrieron 4 Prefectos, de los 22 Prefectos Provinciales que tiene el Ecuador. De esos 4 Prefectos, 3 han rechazado esa impugnación indebida y extemporánea, presentada por el señor ingeniero Montgomery Sánchez. Pero hay algo más, conozco por referencias de varios testigos, que en la nómina de los candidatos propuestos por el CONCOPE para conformar esta terna, 3 de las personas que constan en esta terna, han sido propuestas por el CONCOPE, el doctor Luis Mantilla Anda, el doctor Ernesto Valle Lozano y el doctor Jaime Nogales Izurieta. De manera que, creo que está debidamente claro que si hubiese sido procedente la impugnación, si hubiese contado con el respaldo de la Asamblea General del CONCOPE, aún así, esta impugnación ha sido rechazada por el Tribunal Supremo Electoral la noche de ayer. De manera que, señor Presidente, así como los señores Alcaldes



fueron convocados y de los 214 Alcaldes que tiene el Ecuador, solo 38 concurrieron al Colegio Electoral, en este caso solo 4 Prefectos de los 22 asistieron. De manera que, está absolutamente claro que no hay ninguna actitud de insubordinación a la ley por parte del Tribunal Supremo Electoral ni del Presidente titular del Tribunal Supremo Electoral, creo que es absolutamente claro lo que está pasando. De manera que, ese es el otro lado de la película que ha expuesto mi colega Víctor Hugo Sicouret. De ser así, demos paso a la moción propuesta por el diputado Mario Fidel Suárez, sobre los nombres que están a consideración de la sala. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Así lo haremos, después de las respectivas intervenciones que están consideradas. Diputado Voltaire Medina.

EL H. MEDINA ORELLANA. Señor Presidente, honorables legisladores: Nosotros desde hace algún tiempo como Partido Roldosista Ecuatoriano, hemos manifestado nuestras dudas del procedimiento futuro del Tribunal Supremo Electoral, y el tiempo nos va dando la razón. Es cierto lo que dice el honorable Neira, que ya el Tribunal ha calificado la impugnación, es cierto en el hecho que se ha producido la impugnación del Presidente del CONCOPE; pero es verdad también, que quien debe designar a los miembros del Tribunal Constitucional, es el Honorable Congreso Nacional, no el Tribunal Electoral. El Tribunal Electoral cumple una tarea que le ha señalado la Constitución, para que convocando a los Colegios Electorales proceda a establecer las ternas, pero el Tribunal Electoral, el Tribunal Supremo Electoral que lo preside el licenciado Eduardo Villaquirán, no designa a los miembros del Tribunal Constitucional, los designa el Congreso Nacional. Y ahora ocurre que Baldor, Armas, Pitágoras, están quedando cortos porque los inventos que se están haciendo de las nuevas aritméticas, nos están cayendo con mucha sorpresa. Los 214 Alcaldes pertenecen a las 21 provincias del país y las 21 provincias del país acogen en su seno a los 214 Alcaldes que tienen 21 Prefectos, la

representación de Alcaldes y Consejos Provinciales en razón de la división territorial del Ecuador, están equiparadas, es una representación equiparada igual, el mismo derecho tiene el gran elector de los alcaldes, que el gran elector de los Consejos Provinciales. Si vamos a aceptar esta aritmética del licenciado Villaquirán, entonces, si se convocaran a las Juntas Parroquiales derrotarían aritméticamente a los Concejos Cantonales, a pesar que las Juntas Parroquiales representan la jurisdicción territorial de los concejos. Por eso, nosotros consideramos que el Tribunal Supremo Electoral ha procedido mal, ha procedido equivocadamente, ha procedido inconstitucionalmente. Yo le pido, señor Presidente, que usted califique como moción previa la impugnación que ha realizado el honorable Víctor Hugo Sicouret, que en vista de que esta conformación de la terna ha sido impugnada, no se proceda a elegir a los miembros del Tribunal Constitucional que representan a los Alcaldes y a los Prefectos Provinciales. Si nosotros aceptamos este procedimiento, señores legisladores, estamos creando dudas sobre la conformación del Tribunal Constitucional, que representa en la vida jurídica y constitucional del país, el más alto organismo. Cómo es posible que nosotros encaminemos una acción, tomando una decisión esta tarde, que simplemente afecta a la Constitución de la República. ¿Dónde está el Congreso Nacional? ¿Para qué hemos venido? No hemos hecho promesas de defender la Constitución o es que aquí simplemente los intereses están por encima de la Constitución de la República. Señor Presidente, honorables legisladores, les pido a considerar como moción previa la impugnación presentada por el honorable Sicouret. Creo que en los actuales momentos ya nosotros en la elección anterior, demostramos que tenemos interés en una conformación de un Tribunal Constitucional idóneo; pero en los actuales momentos, este procedimiento que se trata de aplicar ahora, es totalmente absurdo. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Montero, por favor.-----

EL H. MONTERO RODRIGUEZ. Gracias señor Presidente, señores

legisladores: Primeramente quiero manifestar algo que como diputado no se me puede negar, no necesariamente el Congreso tiene que elegir a los miembros del Tribunal Constitucional, de una plancha propuesta en este Congreso ecuatoriano, los legisladores también tenemos la oportunidad de escoger de las ternas enviadas por los diferentes organismos y hay que tomar en cuenta, que de aquí tiene que salir un Tribunal Constitucional que no tenga mancha alguna, porque ya hay una impugnación a un candidato de un organismo, como son los Consejos Provinciales y los Concejos Municipales. Los legisladores tenemos el derecho constitucional, legal y moral de poder elegir de las ternas uno por uno, no necesariamente tiene que ser por la plancha presentada aquí. Caso contrario, este legislador se abstendrá de votar, porque no puede ser justo que aquí se nos trate de obligar a votar por candidatos que ni siquiera su currículum conocemos. Esto manifiesto, porque soy representante de una provincia y que represento en el Congreso ecuatoriano como legislador de la República. Señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Yanchapaxi.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO. Señor Presidente, honorables señores legisladores: Usted amparado en el Reglamento, puso en el Orden del Día la elección de los miembros del Tribunal Constitucional, basado en la documentación que ha llegado a Secretaría, pero este Congreso Nacional no está en capacidad de juzgar los actos de otros organismos. Creo que el Congreso Nacional está procediendo bien y usted lo ha hecho muy bien, basado en los documentos que llegaron al Congreso Nacional. ¿Por qué estamos en este momento, en esta situación? Porque estamos asumiendo otras funciones que no las tenemos. Señor Presidente y honorables señores legisladores, las normas constitucionales, legales y reglamentarias, mandan de acuerdo a los documentos que tenemos en el Congreso Nacional y no podemos juzgar esos documentos. Por eso creo, señor Presidente, que... Pero lamentablemente, parece que no hay el quórum reglamentario, quisiera que se constate el quórum y si no... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, constate el quórum por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Secretaría, señor Presidente, registra la presencia de cincuenta y cuatro honorables legisladores en este momento.-----

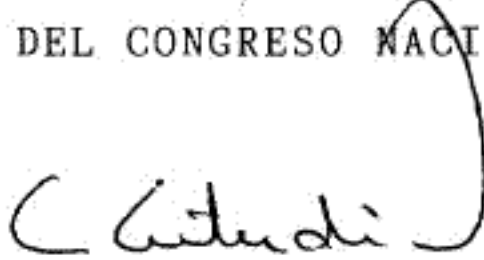
EL H. YANCHAPAXI CANDO. Señor Presidente, para la próxima sesión seguiré haciendo uso de la palabra, si usted así lo considera. -----

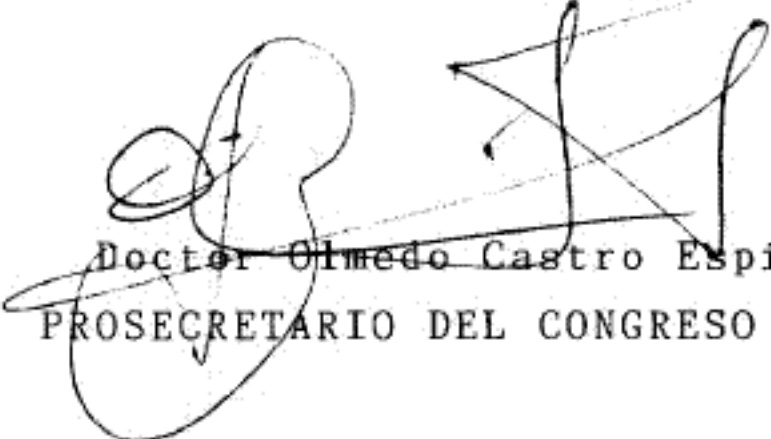
EL SEÑOR PRESIDENTE. Clausuro esta sesión por falta de quórum. Convoco a sesión ordinaria para el próximo martes, a las 9 de la mañana y tomará la palabra usted, honorable Yanchapaxi. Muchas gracias.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Declara clausurada la sesión, siendo las trece horas con veinte minutos. -----


Profesor Carlos Falquez Batallas
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL, ENCARGADO


Licenciado Guillermo Astudillo Ibarra
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL


Doctor Olmedo Castro Espinoza
PROSECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL